

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ALL REDDY SERVICIOS S.A. (QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "All Reddy Servicios S.A. (Quiebra) s/Incidente de Realización de Bienes" (exped. 100827-01), hace saber que se abre el proceso de liquidación de bienes de la fallida mediante subasta electrónica bajo la dirección del enajenador martillero Ricardo Enrique Severini (calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, contactos telefónico 221-612-2034 y email: ricardoseverini@hotmail.com). Se ofrecen a la venta en bloque, sin base, sin seña, mejor postor, en el estado material que se encuentran, sin inventario, y con \$500.000,00 como precio de "Reserva", los siguientes bienes: Conjunto compuesto por 10 lustradoras algunas marcas Super Speed y/o Super Klineer. 8 aspiradoras industriales simples. 1 aspiradora industrial doble. 23 cajas con bienes no identificados. 3 archiveros de chapa. 1 archivero de madera. 1 tanque de agua negro. 2 tanques de agua azules. 2 estantes de plástico. 3 escritorios de madera. 3 muebles de piso. 1 mueble de chapa. 3 mesas de madera desarmada. 3 CPU. 9 Bolsas con bienes no identificados. 3 impresoras. 3 mouses. 1 celular. 1 teléfono de línea. 5 teclados de computadoras. 27 bandejas de plástico negro. 4 sillas. 4 sillas con ruedas. 3 sillones con ruedas. 1 cajonera de piso. 1 escritorio pequeño. 1 mesa para teléfono. 1 rollo de manguera. 4 cajoneras de plástico negra. 1 heladera marca Patrik de dos puertas. Prohibidas las compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Los costos de retiro y acarreo son a cargo del adquirente, quien dispone de cinco días hábiles para retirarlos desde el momento en que se pague el precio, en caso contrario deberán abonar las costas del depósito. Los interesados deberán anotarse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar - Avda. 13 e/46 y 47 La Plata -Palacio Tribunales, pasillo Central- puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando depósito en garantía de \$20.000,00 en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma, pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. A la audiencia del art. 38 del anexo I del Acuerdo 3604/2012, deberán concurrir el enajenador y el mejor postor, acreditando éste su identidad con documento idóneo y su calidad de postor con las constancias emitida por el RSE y del depósito en garantía. Asimismo deberá adjuntar comprobante de depósito de integración del precio de compra en la cuenta bancaria de autos deduciendo la garantía, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Entregará al martillero los fondos necesarios para el pago del impuesto de sellos del 10,5 por mil, del 9 % de comisión ambos sobre el precio, y aporte previsional del 10 % sobre la comisión. Cronograma: Exhibición: en el guardamuebles "F44", ubicado en Avenida 44 entre calles 218 y 219 de Abasto, La Plata, el 01-10-2024, de 11:30 hs. a 12:30 hs. OFERTAS: DESDE EL 21-10-2024 HORA 10:00, HASTA 04-11-2024 HORA 10:00. Audiencia art. 38: 28-11-2024 a las 11:00 hs. Cuenta Judicial: 2050-027-00122655-8, CBU: 0140114727205012265589, CUIT 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma electrónica. El presente edicto se debe publicar por dos días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Sección Judicial, sin exigir el previo pago de derechos, tasas y/o aranceles, según resolución que en su parte pertinente dice: "La Plata, 31 de julio de 2024... XII.- Gastos del acto: Conforme lo norma el art. 273 inc. 8 LCQ, todos los gastos, incluidos los edictos a publicar en el Boletín Oficial (Sección Oficial) y en el diario "El Día" de La Plata por cinco días, se ordenarán sin la exigencia del previo pago de tasas, servicios y/o aranceles...(firmado)". Vicente Santos Atela, Juez Firmado Digitalmente. Tortora Yanina Analia, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

PEHUEN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuen Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles sitios en Pehuén-co, pdo. Cnel Rosales, a saber: 13° Subasta: INICIA EL 2/10/2024 Y FINALIZA EL 17/10/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno baldío con cerco de madera, sito en calle Brown 873, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 40, Par. 13, Partida 38.052, Matrícula 8481. Sup. 838,50 m2.

Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 28/11/2024, 12 hs. Desocupado. Exhibición 21/9/2024 de 10 a 10:45 hs. 14° Subasta: INICIA EL 2/10/2024 Y FINALIZA EL 17/10/2024 A LAS 11:00 HS. Un complejo de 6 departamentos en planta baja y dependencias denominado "Mili", calle Vazquez con chapa identificatoria N° 38 entre San Martín y Drumond, conforme surge del mandamiento diligenciado el 15/6/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 9, Partida 38.473, Matrícula 8547. Sup. 663,28 m2. Precio de reserva: \$43.000.000.- Depósito de garantía: \$2.150.000. Audiencia adjudicación: 28/11/2024, 12:30 hs. Ocupado por Jorge Raul Paredes. Exhibición 21/9/2024 de 11 a 11:45 hs. 15° Subasta: INICIA EL 16/10/2024 Y FINALIZA EL 30/10/2024 A LAS 10:00 HS. Vivienda familiar con cerco de madera y tranquera y lindera a ésta otra construcción en demolición sin cercar en estado de abandono, sita en calle El Ancla entre San Martín y Espora, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 69, Par. 3, Partida 38.467, Matrícula 8541. Sup. 616,76 m2. Precio de reserva: \$12.240.000. Depósito de garantía: \$612.000. Audiencia adjudicación: 2/12/2024, 12 hs. Ocupada por Ricardo Oviedo. Exhibición 5/10/2024 de 10 a 10:45 hs. 16° Subasta: INICIA EL 16/10/2024 Y FINALIZA EL 30/10/2024 A LAS 11:00 HS. Lote de terreno sito en calle Drumond entre Fitz Roy y sin nombre, cercado con alambre romboidal y media sombra verde, con vivienda en su interior de material sin terminar, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 59, Par. 6, Partida 38.514, Matrícula 8363. Sup. 477,45 m2. Precio de reserva: \$11.200.000. Depósito de garantía: \$560.000. Audiencia adjudicación: 2/12/2024, 12:30 hs. Exhibición 5/10/2024 de 11 a 11:45 hs. Ocupado por Guillermo Sosa. 17° Subasta: INICIA EL 30/10/2024 Y FINALIZA EL 13/11/2024 A LAS 10:00 HS. Un lote de terreno sito en calle Drumond 329, con cerco de madera y tranquera, vivienda prefabricada y una construcción de material tipo quincho, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 49, Par. 16, Partida 38.017, Matrícula 8500. Sup. 651,10 m2. Precio de reserva: \$17.400.000.- Depósito de garantía: \$870.000. Audiencia adjudicación: 19/12/2024, 12 hs. Exhibición 19/10/2024 de 10 a 10:45 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. 18° Subasta: INICIA EL 30/10/2024 Y FINALIZA EL 13/11/2024 A LAS 11:00 HS. Lote de terreno sin cercar, con construcción de dos plantas con detalles sin terminar, sito en calle Los Pozos y El Ancla, conforme surge del mandamiento diligenciado el 9/4/2024. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 60-b, Par. 8, Partida 38.497, Matrícula 8526. Sup. 686,23 m2. Precio de reserva: \$11.000.000.- Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia adjudicación: 19/12/2024, 12:30 hs. Exhibición 19/10/2024 de 11 a 12:45 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificada. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, IVA y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 C.P.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572453/6, CBU 0140437527620657245363, CUIT 30-70721665-0. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 C.P.C.). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca.

sep. 10 v. sep. 16

PROCOPIO VICENTE C/NAHUELCO ARGENTINA S.A. S/OFIOS Y EXHORTOS

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro sito en calle Obispo Terrero N° 54 de San Isidro, dirección mail tribtrab4-si@jusbuenosaires.gov.ar en los Autos: "Procopio Vicente c/Nahuelco Argentina S.A. s/Oficios y Exhortos", Exp. SI-19625-2022 comunica por 3 días la subasta sin base, al contado, al mejor postor, en un lote único de los siguientes bienes: a) Máquina laminadora: sin número de serie ni identificación. La misma se encuentra en desuso, con el tablero de operaciones visiblemente dañado y con faltantes. b) Máquina laminadora: sin número de serie ni ningún otro dato identificatorio. La misma se encuentra en desuso, y su tablero de control se encuentra con faltantes de piezas. c) Máquina de filtros: tampoco posee número de serie ni datos identificatorios. Consta de un tablero visiblemente dañado y con faltantes de piezas. d) Máquina cilindradora: en desuso, con su tablero de control con faltantes por el martillero Nicolás Jorge Caballero, Mat. CMCPST 6977, cel 1153116585, email ncaballero.estudio@gmail.com. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia <https://subastas.scba.gov.ar>. El lote se exhibirá los días 4 y 7 de octubre de 2024, en el horario de 11:00 a 14:00 en el domicilio sito en calle Pedriel N° 3810, San Fernando, pcia. de Bs. As. sin base operando el depósito en garantía de pesos Ochenta Mil (\$80.000) como "precio de reserva"; dicho importe será asignado al primer tramo de la puja y los tramos subsiguientes se incrementarán en un cinco por ciento (5 %) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial. Cuenta de autos: Banco Provincia de Buenos Aires, suc. 5099, San Isidro Cuenta N° 027-915941/4, CBU 0140136927509991594147, CUIT 30-70721665-0. El ejecutante Vicente Procopio DNI 12.279.147, se encuentra autorizado a compensar hasta el monto de su crédito el precio de los bienes muebles a subastarse, para el supuesto de resultar comprador, quedando eximido del pago del depósito en garantía. Todo interesado en participar de la subasta deberá previamente registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda y efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado con 72 hs. hábiles de antelación al comienzo de la subasta. (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). No se permite la puja en comisión. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Se admite -conforme lo normado por el art. 34, postura máxima secreta. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de acuerdo el art. 39 de la Acordada 3604, por medio de transferencia

electrónica ordenada por el Tribunal, a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta. (art. 39 AC 3604), previa acreditación fehaciente en los presentes actuados por parte de los interesados de la efectivización del depósito denunciado e informado por el Registro de Subastas Judiciales mediante documentación pertinente. Para el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial, luego de finalizada la audiencia de adjudicación. Saldo de precio: Se fija audiencia de adjudicación para el día 9 de noviembre de 2024 a las 10:00 a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare el mejor postor de la subasta. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art. 41 Ordenamiento Ritual; 63 Ley 11.653). No esta permitida la cesión del acta de adjudicación. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. 5099, Tribunales de San Isidro), a cuenta de autos a la orden del Tribunal, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % a cargo de la parte compradora por comisión de martillero (art. 54 ap. l. inc. a) ley 10.973 "texto según Ley 14.085"; más el 10 % de la comisión en concepto de aportes previsionales también a cargo del adquirente. Comisión del martillero: Honorarios 10 % a cargo del comprador (art. 54 inc. l b ley 10973), más el 10 % de aportes prev. a cargo del comprador. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, éste último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (arts. 585 CPCC; 63 Ley 11.653). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiera realizado la segunda mejor oferta, -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. El presente edicto goza de beneficio de gratuidad y deberá publicarse sin previo pago por tratarse de un proceso laboral (conf. art. 22 Ley 11653, y art. 27 Ley 15057). Viña Alejandra Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

DURAN MARIA GABRIELA C/GIL MARIA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 5 de B. Bca, hace saber en autos "Duran María Gabriela c/Gil María y Otro/a s/Ejecución de Honorarios", Exp. 116650. que la Martillera Berenice Tacoronte (1820), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, de los derechos y acciones que pudieran corresponder a María Gil y a Mirtha Amalia Ramos en la sucesión de "Feriozzi Amalia s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 108.871, en trámite por ante este mismo Juzgado. Base \$600.000. Comisión 10 % más 10 % aportes previsionales, a cargo del comprador. FECHA DE INICIO: 22/10/2024, 11:00 HS. FINALIZA: 5/11/2024, 11:00 HS. Cuenta autos 583214/2, CBU 0140437527620658321426, CUIT 30-70721665-0 Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6206; Depósito en garantía: de \$30.000. Integración de saldo de precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado- dentro del quinto día despues de la audiencia de adjudicación la que se desarrollará el 20/11/2024, en el Banco Pcia. Buenos Aires, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta de autos, constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). No se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 12 v. sep. 13

PLAN ÓVALO SA. DE AHORRO C/ORTEGA, MARIA FLORENCIA Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 18 Sec. Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro c/Ortega, María Florencia y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. nro. 9184, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPsi 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio JSW094, Marca Ford Ka Plus 1.0 Sedan 3 puertas, Naftero, Año 2011, 3 puertas, Nro. de Motor CBR1B290220, Chasis Nro. 9BFZK53B2BB290220. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, Fecha de inicio para el remate de referencia, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 10:00 HS. Base \$ 14.073,12. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2582 inc. "c" CCCN) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604) finalizando el 25 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos setecientos tres mil con sesenta y cinco centavos (\$703.65). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, nro. de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 2050-027-938274/2 y su CBU 0140114727205093827425 CUIT 30-70721665-0., La devolución de la suma depositada en concepto de garantía se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del

interesado la reserva a los efectos del art. 585 del CPC. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Comisión 5 % más IVA, cada parte, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Se hace saber que el depósito en garantía integra a la seña. El bien será adjudicado a quien resultare hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, se realizara el quinceavo día hábil posterior a las 12:00 hs., (28 de octubre de 2024) contados a partir del consentimiento de la aprobación del remate a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaria, la que será entregada al adjudicatario. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 17 de septiembre de 2024 de 10:00 a 12:00 hs. en Hipólito Yrigoyen entre colectora acceso norte Tigre y Amando Alcorta, Hipermercado Carrefour, primer subsuelo, San Fernando, pcia. de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 0111549861809. La Plata, agosto de 2024.

sep. 12 v. sep. 13

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CABRAL IVAN ALEJANDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cabral Ivan Alejandro s/Ejecución Prendaria", Exp. 73901, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca Renault Modelo Kwid Zen 1.0, Tipo Sedán 5 puertas, Motor Renault N° B4DA405Q032505, Chasis Renault N° 93YRBB005KJ728360, color rojo, naftero, Fabricación Año: 2018, Modelo Año: 2019, Dominio: AD480VJ, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/10/24 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 30/10/24 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 3/10/2024 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=Wx73zxKJSgg>. Base: \$4.000.000. Depósito en garantía \$200.000. Comisión 10 % a cargo de cada parte con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta Judicial Abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-27-909917/5, CBU 01401383275100, 90991755. Audiencia de adjudicación: 12/11/24 a las 10 hs. A la misma deberán comparecer a la sede del juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero con más sus aportes. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Deudas al 13/8/24: ARBA: \$638.170,70. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$2.091.000 y (GCBA) \$471.390. Las deudas que pesen sobre el rodado, multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero, pago el saldo de precio y efectuada el acta de adjudicación. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión CUIT Deudor 23-38854167-9. Por informes consultar al Martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2024. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 13

ANZILUTTI LAURA HILDA C/ANZILUTTI CLAUDIO S/PARTICIÓN DE HERENCIA

POR 3 DÍAS - Autos: "Anzilutti Laura Hilda c/Anzilutti Claudio s/Partición de Herencia", Expte. Nro. 82085, en trámite ante el

Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. (art. 562 CPCC). Subastará electrónicamente el 100 % de dos inmuebles: 1) una parcela de 262 mts. cuadrados aproximadamente, con una construcción ubicada en la avenida 7 N° 336, Santa Teresita, partido de La Costa. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 43, Parcela 29, Subparcela 2, Partida N° 18089.- Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 15/08/2023, el inmueble se encuentra "el mismo es ocupado generalmente en época de verano". Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$558.753,73 (10/8/23), ARBA por \$16.530.- (al 10/8/23), más actualizaciones a la fecha de subasta, todo a cargo del adquirente. Visita al inmueble: el día 16 de setiembre de 2024 (de 10:00 a 12:00 hs). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA. Base: u\$s 30.000. Depósito en garantía: u\$s 1.500. 2) una parcela de 340 mts. cuadrados aproximadamente con dos construcciones ubicadas en la calle Alfredo Palacios 355, Ramos Mejía, partido La Matanza. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 103, Parcela 7, Partida N° 21053. Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 4/05/2023, "en el inmueble no atiende persona alguna. Los vecinos linderos manifiestan desconocer las personas que viven en el lugar". Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$ 317.412,43.- (6/6/23), ARBA por \$ 47.434,40.- (11/9/23), más actualizaciones a la fecha de subasta, todo a cargo del adquirente. Visita al inmueble: el día 13 de setiembre de 2024 (de 10:00 a 12:00 hs). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA. Base: u\$s 150.000. Depósito en garantía: u\$s 7.500.- Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar el importe de los depósitos en garantía como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta judicial en dólares N° 7106 028 0000706/5, CBU 0140126028710600070654, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 600, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, unido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10 % del precio de la subasta, que se integrará con el depósito en garantía. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 4 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2 % se admite compra en comisión: "en caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3 Párrafo Ac. 3604)". Se permite cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail.com. Mercedes, Bs. As., de setiembre de 2024. Badano Jimena Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

CAÑADA FERNANDO NICOLÁS C/MENNA SERGIO ADRIÁN S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en 83 N° 323, hace saber por dos días que en los autos caratulados "Cañada Fernando Nicolás c/Menna Sergio Adrián s/División de Condominio", N° 58660, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien: Pick Up Marca Volkswagen Modelo 20L TDI 2013 Amarok, Dominio MXI 454, 4X4 Motor N° CNE036423, Chasis BAWDB42H5DA043814, Año 2013. Se informa: Enajenador Mart. Luis Angel Mascaró, domicilio constituido 68 N° 3153, Necochea, cel. 2983-440095, domicilio electrónico 20049882956@cma.notificaciones, mail: gmberti@hotmail.com. Precio de reserva \$15.216.000,00. Depósito en garantía \$760.800,00 a depositar en la cta. N° 6177-027-5189818, CBU 0140354927617751898182 (BAPRO), CUIT 30-70721665-0, con antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: La unidad se encuentra en buen estado de conservación, ubicada en 575 N° 3265 e/566 y 568 de Quequén. Exhibición: 7/10/2024 de 10:00 a 11:00hs. Fecha limite de acreditación de postores: 18/10/2024 a las 10:00hs. INICIO DE LA SUBASTA: 23/10/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 6/11/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 20/11/2024 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Seña: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 8 % del valor de venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Para consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar los aspectos que no se encuentren enunciados en este edicto, puede ingresarse a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar), usuario "civil2neco" y contraseña "Juzgadocivil2" y/o consultar el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 5 de setiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 16

ERRECARTE MARISA HAYDEE S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (DOMINIO AZF068)

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Errecarte Marisa Haydee s/Quebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio AZF068)", N° 62255, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % (cien por ciento) del automotor

Dominio AZF068, sedan 5 puertas, Marca: Ford, Modelo: Fiesta CLX, Motor Marca Ford. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Mariana S. Zubillaga, con dom. en calle 61 N° 2685 6° B de Necochea, tel. cel. 2262 577438, email: mzubillaga@gmail.com, dom. electr. 27183496374@cma.notificaciones. Precio de Reserva: \$1.200.000,00. Depósito en garantía: \$60.000, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-521969/6, CBU 014-0354-9-27-6177-52196964 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: con abolladuras diversas, roturas y marcas de oxido; parabrisas, vidrios y espejos retrovisores en buen estado. No se pudo poner en marcha. Interior en buen estado, salvo los tapizados delanteros. Exhibición: Virtual (link: <https://youtube.com/shorts/sCOUP-xgp9M>). Fecha límite de acreditación de postores: 13/11/2024 a las 10 hs.. INICIO DE LA SUBASTA: 19/11/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 3/12/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 10/12/2024 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 8 % del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 5/9/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 10 de septiembre de 2024. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 16

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4815 (I.P.P. nro. 10-00-045832-20 -Registro de Cámara de 1900/2020) seguida Lescano Samantha Graciela por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GRACIELA SAMANTHA LESCANO, DNI N° 45.463.163, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Borges Nro. 437 de la localidad y partido de Marcos Paz, nacida el día 25/02/1999 en Merlo, hija de Luis Manuel Lescano y de Elizabeth Del Valle Cheverría; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I. ...II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio de la encausada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samantha Graciela Lescano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaria.

sep. 2 v. sep. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villar Emilse Inocencia c/Contreras Panes Fermín s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 55515, cita y emplaza por diez días a FERMÍN CONTRERAS PLANES y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle cinco, entre 16 y 18 de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, pcia. de Bs. As., individualizada según catastro como lote 10 de la Manzana 9, matrícula 3958 de Villarino (111), año 1972 de la Circ. XIV, Sección D, Manz. 44, Parc. 8, Partida 6666 de Hilario Ascasubi a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5387 (IPP. N° 10-00-046489-21/00 de la UFIJ 9, Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 1886/2022) seguida a Kuperman Romero Christian Manuel y Romero Marcelo Ezequiel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a a CHRISTIAN MANUEL KUPERMAN ROMERO, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego n° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a MARCELO EZEQUIEL ROMERO, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown N° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886, nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de Maria Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///I.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que los causantes no fueron habidas en los domicilios denunciados, y siendo infructuosas las tareas para ubicarlos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Christian Manuel Kuperman Romero, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, tatuador, domiciliado en la calle Dorrego N° 1773 de la localidad y partido de Avellaneda, DNI N° 39.270.949, nacido el día 13 de diciembre de 1994, hijo de Oscar

Antonio Kuperman Calo (v) y de Norma Liliana Romero (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628327 AP y expediente alfanumérico O5066121 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; y a Marcelo Ezequiel Romero, nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, albañil, domiciliado en la calle Almirante Brown n° 452, P.B. 2, CABA, DNI N° 40.307.886 nacido el día 21/05/97, hijo Marcelo Javier Romero (f) y de María Magdalena Vergara (v) con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia N° 1628309 AP y expediente alfanumérico O5066112 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 8 Departamental". Fdo: 02/09/2024 - 11:33:23. Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

sep. 6 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROBERTO DANIEL FERNANDEZ, en la causa Nro. 7454-P (IPP Nro. 14-02-9489-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 32.014.555, con último domicilio en la calle Francia N° 1012 ó 1072 ó 1092 y Vicente López, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la radicación de la presente causa y ponerse a derecho que se le sigue por el delito de hurto en tentativa, bajo apercibimiento de ordenarle su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Isidro, ...Así las cosas, en virtud de ello, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en Rebeldía y ordene su Comparendo Compulsivo. (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxliar Letrado. Secretaria, 3 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. CELIA FORTUNA ROMERO en causa nro. 18315 seguida a -Caceres Leonardo por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///Nor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Caceres Leonardo Andrés a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por tratarse de un Hecho Perpetrado por Un Hombre contra Una Mujer Mediando Violencia de Género, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: 1) Constituir domicilio en el ámbito de la provincia de Buenos Aires; 2) Someterse al control de la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio del encausado; y 3) Prohibición de contacto físico y por cualquier medio con la víctima de autos. Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 11 de agosto de 2024. Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 12 de agosto de 2024. "mdp///del Plata, 12 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Caceres Leonardo. II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, ubicado en calle Almirante Brown 1771 de esa ciudad, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, anoticia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Asociación De Defensa De Derechos De Usuarios Y Consumidores c/Banco Santander S.A. s/Materia a Categorizar", Expte. n° 125.374, iniciado en fecha 09/12/2020 por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (A.D.D.U.C), con domicilio real en calle 29 de Setiembre 1960, 1° piso, Of. 46/48 de Lanús, provincia de Buenos Aires e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (Matrícula 27136) contra el BANCO SANTANDER S.A. La acción es ejercida por A.D.D.U.C en representación de todos los consumidores (clientes o ex clientes del demandado) a los cuales se les hubiera cobrado una comisión denominada "Santander Sorpresa" o denominación similar, por participar del sistema por el cual el Banco Santander les envía sms, correos electrónicos, o información por cualquier otro medio acerca de promociones, ofertas o descuentos de precios en productos o servicios que se pueden adquirir con cualquier medio de pago que estipule el banco, en las fechas antes indicadas. El período que comprende el reclamo abarca desde el 09/12/2015 en adelante y hasta el cese de la comisión que se cuestiona en la presente acción colectiva. A los fines de publicitar adecuadamente la existencia de este proceso y facilitar la comprensión a todos los integrantes del colectivo (totalidad del grupo alcanzado por la controversia), se aclara que lo que se pretende lograr con la presente acción es: 1) el cese del cobro del cargo o comisión que percibe el Banco Santander S.A, por el servicio denominado "Santander Sorpresa" y que consiste en el envío por parte de la entidad bancaria de un SMS, email y/o notificación en la aplicación Santander, de ofertas, promociones y beneficios a los que los clientes pueden acceder, a cambio del cobro mensual de una suma de dinero, y el cumplimiento del deber de información en forma gratuita; 2) que se declare la nulidad de las cláusulas en los contratos y/ anexos en los que se justifique el cobro de esa comisión; 3) la devolución de las sumas percibidas a sus clientes por ese concepto con más los intereses previstos por el Banco Central de la República Argentina y la aplicación del daño punitivo (sumas de dinero que los tribunales

mandan a pagar a la víctima de ciertos ilícitos). Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arrije entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se puede interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 Ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual. Mar del Plata, de agosto de 2024. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7552-24 (Sorteo N° SI-2685-2022 e IPP N° 14-09-1486-22), caratulada "Calvi Fabricio Alan s/Hurto", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FABRICIO ALAN CALVI, apodado "Gordo", DNI N° 42.054.903, nacido el día 10/05/99 en Tigre, argentino, soltero, domiciliado en calle French N° 781 de la localidad de El Talar, pdo. de Tigre, hijo de Ernesto Alberto Calvi y de Susana Jorgelina Chara, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Calvi incompareció a la audiencia fijada en autos pese a haber sido notificado personalmente, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. y librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber la intimación cursada". Dra. María Emma Prada. Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, hace saber que el 27 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra de LUCERO ROMINA ALEJANDRA, DNI 25.597.263, con domicilio en calle avenida Republica e Inte. Ortega S/N de la localidad de Junín, Buenos Aires, señalándose el 21 de octubre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle 25 de Mayo Nro. 927 de la ciudad de Junín, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: \$26.243,29. Se fija el 3 de diciembre de 2024, para la presentación del informe individual; y el 7 de febrero de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 6582 seguida contra Manago Rafael Alberto, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/// que Lauquen, 13 de julio de 2015. Por ello Resuelvo: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERREIRA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 15 de febrero de 1957, poseedor de DNI 13095563, hijo de Angel Ferreira y de Delia Betriz Gallego, con domicilio en Barrio Malvinas casa 60 de Carlos Tejedor; a MANAGO, RAFAEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 14 de junio 1965, poseedor de DNI. 16.927.472, hijo de Rafael Eulogio y de Julia Moglie, con domicilio en Barrio Pin, casa N° 19 de Carlos Tejedor; a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Calos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI. 29.694.686, hija de Artemio Martinez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa n° 111 de Carlos Tejedor y a NESTOR ADRIAN MENDOZA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 21 de enro de 1964, poseedor de DNI. 16.621.121, hijo de Damacio y de Eva Carmen Rodriguez, con domicilio en calle Irigoyen N° 1105 de Carlos Tejedor, todos a la Pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejaciones (art. 144 bis inc. 2 del C. P.). II) Aplicar a Rafael Alberto Manago, a Miguel Angel Ferreira, a Dora Alicia Martinez y a Nestor Adrian Mendoza, a las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art.27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse los nombrados en la delegación que corresponda a su domicilio. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos Courtois, en su carácter de Defensor Oficial de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en lasuma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$10950) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28º, 54º, 57º y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la ley 11625). Rige el art. 8º de la ley 12.061 y la resolución del 12-11-01, dictada por el Procurador General de la SCJBA (N° 1353) y asimismo regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Martin, en su carácter de Defensor Particular de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatro Cientos Setenta y Cinco (\$5475) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9º punto I apartado 16 letra b) I, 10º, 15º, 22º, 28 54º, 57º y ctes. de la Ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la Ley

11625). IV) Regístrese. Notifíquese. Remítanse fotocopias certificadas de las audiencias de debate a la UFI. Dptal. en turno a los fines solicitados. Firme la presente, practíquese cómputo, liquidación de gastos y costas, fórmese incidente de ejecución y en su oportunidad remítase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental a los efectos.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada en el marco de la causa principal nro. 6582 seguida contra Manago Rafael Alberto, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "/// que Lauquen, 13 de julio de 2015. Por ello Resuelvo: I) Condenar a MIGUEL ANGEL FERREIRA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 15 de febrero de 1957, poseedor de DNI 13095563, hijo de Angel Ferreira y de Delia Betriz Gallego, con domicilio en Barrio Malvinas casa 60 de Carlos Tejedor; a MANAGO RAFAEL ALBERTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 14 de junio 1965, poseedor de DNI. 16.927.472, hijo de Rafael Eulogio y de Julia Moglie, con domicilio en Barrio Pin, casa n° 19 de Carlos Tejedor; a DORA ALICIA MARTINEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada policial, nacida en Carlos Tejedor el día 26 de noviembre de 1982, poseedora de DNI. 29.694.686, hija de Artemio Martinez y María Cruz, con domicilio en Barrio Bicentenario, casa n° 111 de Carlos Tejedor y a NESTOR ADRIAN MENDOZA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión empleado policial, nacido en Carlos Tejedor el día 21 de enero de 1964, poseedor de DNI 16.621.121, hijo de Damacio y de Eva Carmen Rodriguez, con domicilio en calle Irigoyen n° 1105 de Carlos Tejedor, todos a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación para ocupar cargos públicos, por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlos autores penalmente responsable del delito de Vejaciones (art. 144 bis inc. 2 del C. P.). II) Aplicar a Rafael Alberto Manago, a Miguel Angel Ferreira, a Dora Alicia Martinez y a Nestor Adrian Mendoza, a las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art. 27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse los nombrados en la delegación que corresponda a su domicilio. III) Regular los honorarios del Dr. Carlos Courtois, en su carácter de Defensor Oficial de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$10950) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9° punto I apartado 16 letra b) I, 10°, 15°, 22°, 28°, 54°, 57° y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la ley 11625). Rige el art. 8° de la Ley 12.061 y la resolución del 12-11-01, dictada por el Procurador General de la SCJBA (N° 1353) y asimismo regular los honorarios del Dr. Mario Alberto Martin, en su carácter de Defensor Particular de los imputados Rafael Alberto Manago, Miguel Angel Ferreira, Néstor Adrián Mendoza y Dora Alicia Martínez, en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatro Cientos Setenta y Cinco (\$5475) por la labor desarrollada en autos, conforme lo establecen los arts. 9° punto I apartado 16 letra b) I, 10°, 15°, 22°, 28 54°, 57° y ctes. de la ley 8904, a la que se deberá adicionar el 10 % en concepto de contribución previsional (art. 12 de la Ley 11625). IV) Regístrese. Notifíquese. Remítanse fotocopias certificadas de las audiencias de debate a la UFI. Dptal. en turno a los fines solicitados. Firme la presente, practíquese cómputo, liquidación de gastos y costas, fórmese incidente de ejecución y en su oportunidad remítase al Juzgado de Ejecución Penal Departamental a los efectos pertinentes".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Lelu Antonela s/Quiebra (Pequeña)", que el 1° de julio de 2024 se ha decretado la Quiebra de ANTONELA LELU con domicilio en Reconquista N° 775 de la localidad de Adolfo Gonzales Chaves, partido de Adolfo Gonzáles Chaves, de la provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández con domicilio en Caronti 695 de Bahía Blanca de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 17/10/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 29/11/24 para la presentación del informe individual y 18/02/25 para el informe general. Bahía Blanca, 4 de Septiembre de 2024. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARINIO MENDOZA MARTÍN, con último domicilio conocido en calle 65 nro. 2935 de Necochea, en causa nro. 19924 seguida a -Cadi Alejandro Héctor por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que

estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SONIA GRACIELA FERNÁNDEZ en causa nro. INC-19985-1 seguida a -Vera Gastón Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Sonia Graciela Fernández, la que no fue habida notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. BENITEZ ROCIO MACARENA con último domicilio conocido en Remigio López N 4608, Grand Bourg, José C. Paz, Municipio Malvinas Argentinas, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Benitez Camila Renatta s/ Abrigo" (Expte. Nro. 82448), como así también se notifique del pedido de Adoptabilidad de la niña Benitez Camila Renatta. Obrante en los autos en los que me dirijo, en la cual se ha solicitado judicialmente la situación de adoptabilidad de su hija, por parte del organismo administrativo. En caso de encontrar en desacuerdo con dicho pedido, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, de septiembre de 2024. Escobar Maria Celeste, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita HECTOR ARIEL MARTINEZ, DNI 37185509, argentino, nacido el día 22/01/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1109-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Ariel Martinez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1109-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1109-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047338-23/00, caratulada "Puntano Adrian s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MELINA ISABELA BARRETO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7521-24 (Sorteo N° SI-2145-2024 e IPP Nro. 1406-2041-2400), caratulada "Creatore Gabriel Victor s/Desobediencia y Violación de Domicilio" seguida a GABRIEL VICTOR CREATORE, cita al nombrado, con datos personales: sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore y de Patricia Elisa Mausel Posse, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 22 de agosto de 2024: I) Declarar Rebelde a Gabriel Victor Creatore, sin apodo; de 40 años de edad, estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1983, en CABA; DNI 30495070; gastronómico, hijo de Reinaldo Omar Creatore (F) y de Patricia Elisa Mausel Posse (V). (303, 306 y subgtes CPP), II) Decretar su Comparendo ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San

Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Librese oficio al último domicilio intimando a Gabriel Victor Createore a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada, Jueza.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DAVID ROBERTO CARLOS GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43654016, hijo de David Natalia Veronica, y de Bombelli Gabriel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Santa Catalina - Nro. 1134 - Loc. Luis Guillon - e/Avenida Valette y Lima, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP-07-03-012497-22, causa registro interno n° 8058, seguida a -David Roberto Carlos Gabriel, en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil- cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado David Roberto Carlos Gabriel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a David Roberto Carlos Gabriel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8058, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BAUMAN LAUTARO ELIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46687081, hijo de Plumari Marianela, y de Bauman Juan José, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Pablo Podesta - nro. 2185 - Loc. Don Cipriano - Claypole, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-050826-23, causa registro interno n° 8038, seguida a -Bauman Lautaro Elián, en orden al delito de Encubrimiento- cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Lautaro Elián, Bauman, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Lautaro Elián Bauman, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8038, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a LAUTARO EZEQUIEL SANCHEZ, DNI 41970702, de nacionalidad argentina, hijo de Miguel Ángel Carraza y de Norma Beatriz Sanchez, nacido el 15 de julio de 1999 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle 118 N° 2752, del Barrio el Roble de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-071447-23/00 caratulada "Sanchez Lautaro Ezequiel s/Lesiones Leves" cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Lautaro Ezequiel Sanchez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del 23 de mayo de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de septiembre de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario -Banfield- partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 05 de junio de 2024 se decretó la Quiebra de la Señor; ESCOBAR JUAN JOSÉ (DNI 31.214.873), Expediente N° 115.983/2024, con domicilio en la calle Enrique Santamarina N° 3641 de la Localidad del Jagüel partido de Esteban Echeverría. 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Cdor. Jose Manuel Montaña, (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar) a los fines de la presentación al llamado del Art. 32 LCQ. Fijase el día 18 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 02 de diciembre 2024 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 20 de febrero de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LC) Dr. Tejada Pablo Esteban, Juez. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - CUIT 30-59427311-3. El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, hace saber por cinco (5) días en autos: "LCC S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. 9886/2023), que el 21.08.2024 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LCC S.A., (CUIT 30-59427311-3), inscrita en la IGJ el 12.08.1982 bajo el N° 4.924, libro N° 96, Tomo A, de S.A. Fecha de presentación del concurso: 10.06.2024, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos hasta el 06.11.2024 ante el síndico, Cdor. Néstor Leonidas Zega, con domicilio en la calle Florida 537, piso 1º, Local 424 -CABA ,Cel. 11-4969-5518, vía e-mail:

estudiozega@gmail.com y/o por ante la oficina del funcionario concursal en el domicilio señalado, con los recaudos del art. 32 de la LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán constituir domicilio en CABA a todos los efectos del juicio y denunciar el DNI y/o CUIT/L, y demás datos que identifiquen al o a los representantes legales. Deberá agregarse comprobante de pago del arancel concursal –si corresponde- mediante depósito o transferencia a la Cta. Cte. en pesos N° 033-3597989, CBU: 072003358800035979890, radicada en el Banco Santander Río, Sucursal "Tribunales". Se fijan los días 23.12.2024 y 27.03.2025 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Se fija en el día 09.09.2025 el vto. del periodo de exclusividad previsto art. 43 LCQ y en el día 16.09.2025 a las 11:30 hs. en la Sala Audiencias del Tribunal (M. T. Alvear N° 1840, P.B. Anexo, CABA) la audiencia informativa prevista en el art. 45 LCQ. En, Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2024. Héctor Luis Romero, Secretario.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CRISTIAN MARCELO ARO, en causa N° PP-07-05-016662-24/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de julio de año 2024, siendo las 14:10:40 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa n° PP-07-05-016662-24/00, la que se lleva a cabo por medio de la aplicación digital autorizada por la SCJBA, Microsoft Teams, se conectan la sra. agente fiscal Carolina Zugasti en representación del Ministerio Público Fiscal, y el sr. Nesci, Pablo por la defensa, quien asiste legalmente a Aro Cristian Marcelo y a Quiroga Juan Ignacio quienes no se encuentran presentes en este acto. La víctima tampoco esta presente. Habiendo oído a las partes decido: Sobreseer totalmente la causa respecto de Aro Cristian Marcelo y Quiroga Juan Ignacio en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, ello en razón de los artículos 45 y 162 del Código Penal. Artículo 323 inciso cuarto. Notifico a las partes de la resuelto quienes consienten". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024. Notifico a Cristian Marcelo Aro y a Juan Ignacio Quiroga de la resolución por la que dispuse sus Sobreseimientos en este proceso y de fecha 29 de julio de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 4 de septiembre de 2024. Nro. de causa: 566/2022. Registro interno: J-509. IPP nro. 20-00-008232-21/00. Delito: Robo Simple en Grado de Tentativa. Destinatario: Luis Alberto Estrada Zuñiga o Pedro Quintana Robladillo. DNI nro. 45.602.412. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1987. Lugar de nacimiento: ciudad de Lima, República del Perú. Transcripción de la parte dispositiva: "Avellaneda (21 de mayo de 2024.), Señora jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 26 de abril de 2024, se resolvió condenar a LUIS ALBERTO ESTRADA ZUÑIGA o PEDRO QUINTANA ROBLADILLO, a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo simple en grado de tentativa en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, por el hecho ocurrido en perjuicio de la propiedad, el día 1° de mayo de 2021, en la localidad y partido de Avellaneda y dar por compurgada la pena impuesta por el tiempo que estuvo detenido en el marco de la presente desde el día 1 de mayo de 2021 hasta el día 31 de mayo de 2021. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 17 de mayo de 2024, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 1° de mayo de 2021, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 31 de mayo del mismo año, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 30 de mayo de 2021. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2° del CP) el día 30 de mayo de 2031. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 79 de la Ley 15479". Secretaría, 21 de mayo de 2024. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (21 de mayo de 2024.) Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuario, notifíquese a las partes (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Ramiro Varangot, Juez.

sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GENARO RODAS ORTEGA. "Rodas Ortega Genaro s/Lesiones Leves Calificadas". Cito Resolución: "Cítese a Genaro Rodas Ortega, DNI 95767354, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14). Filinich Jorgelina Ines, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Xavier Uriaguereca, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 13 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Rolleri Natalia s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 72.084), se resolvió decretar la Quiebra de la señora NATALIA ROLLERI (DNI 34.887.995), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 26/09/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 10/10/2024 para formular las impugnaciones a

las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 08/11/2024 y el 23/12/2024 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores; teléfono 15-5416-7809 (mail: pedroalfredovalle@gmail.com), al cual deberán remitir las insinuaciones y su documentación en archivos pdf. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dolores, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1742/19 y su Acumulada la Causa N° 936/21 (I.P.P. N° 03-00-003865-19 E I.P.P. N° 03-01-480-21) "Alvarez Daniel Roque -Hurto a Ferreyra Fabricio Fabián- en Dolores y Encubrimiento en Chascomus", flagrancia, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ALVAREZ DANIEL ROQUE, DNI 32885620, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Brasil -Nro. 431- Loc. Chascomus - T.E. (02241) -15-553407, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alvarez Daniel Roque; DNI 32885620, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: Calle Brasil - Nro. 431 - Loc. Chascomus - T.E. (02241)-15-553407, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Encubrimiento, Ilícito Previsto y Reprimido en el artículo 277 Inc. 1 C del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/02/2022. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1. Depto. Judicial Dolores. Dolores, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Davila Jonatan Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-58789-2024, con fecha 28 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de JONATAN OSVALDO DAVILA (DNI 35.720.479), con domicilio en calle 522 entre 120 y 121 s/n de Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Manuel Omar Mansanta, domicilio físico en calle 70 N° 788 de La Plata, con teléfono celular de contacto 0221-154209605, y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 14 de octubre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., Caja Ahorro 2000-652840/6, CBU 0140999803200065284068, Alias: chita.locro.bota. Titular: Manuel Omar Mansanta, DNI 8.383.687, CUIT: 20-08383687-4, responsable inscripto; hasta el día 29 de octubre de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 28 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 13 de diciembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 de febrero de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 31 de marzo de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4485 (I.P.P. 10-00-011670-19/00) caratulada: "Soria Erik Ariel s/Usado de Documento Falso", se cita y emplaza al nombrado Soria (argentino, soltero, nacido el día 08 de enero de 1991, DNI nro. 38.693.564, hijo de Oscar Fabián Soria y de Claudia Caro, con último domicilio conocido sito en Julián de Charras 4314 de barrio Mitre de la localidad de Villa Tesei del partido de Hurlingham) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2024. Atento que la defensa hiciera saber el mismo domicilio al cual se librara las citaciones y ante la falta de respuestas de las mismas y por ende desconociéndose el paradero del encausado ERIK ARIEL SORIA, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Soto Leonardo Roberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 20970, con fecha 09 de agosto de 2024, se decreto la Quiebra de LEONARDO ROBERTO SOTO, DNI: 28.991.997, CUIL: 20-28991997-0, con domicilio real en Calle Pedro Agrelo N° 3167, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan

en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designo síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 28 de Octubre de 2024, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de diciembre de 2024 e informe general el día 28 de febrero de 2025. Quilmes, 03 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARINA ALEJANDRA CARTAMAN, en la causa Nro. 7279-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1979, DNI 27452185, hija de Manuel Alberto Cartaman y de Leticia Aide Ramos, con último domicilio conocido en la calle Las Heras, casa nro. 2, entre Maraboto y Salta, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, y con prontuario policial AP nro. 968179, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7279-P que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma Blanca, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Cartaman, intimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Fiscal de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en la IPP 0800-2266-20, seguida a -Marcozzi Christian Federico y Otro s/Apremios Ilegales- se arbitren los medios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial a vuestro cargo a fin de publicar "Mar del Plata, de septiembre de 2024. Visto el estado de la presente y no siendo posible dar con el paradero actual de FRANCO SERGIO ANDRES pasaporte 1.010.180.875, nacionalidad colombiana, último domicilio en calle Almirante Brown 520 de CABA. Cítese al mismo por medio de edictos ante el Boletín Oficial y por cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela E. Topalian, por medio del presente, notifica a GONZALO PULITI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-4401-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe precedente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 5 de julio de 2024 a Gonzalo Puliti de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 5 de septiembre de 2024". "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-4401-22, seguida a Gonzalo Puliti en orden al delito de Lesiones Leves del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 22 de junio de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; Realizar tareas comunitarias en una institución de bien público cercana a su domicilio por el lapso de 12 horas mensuales y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Gonzalo Puliti residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso y cumplió con la reparación del presunto daño causado en la medida ofrecida conforme se desprende del acta de fecha 16 de febrero de 2024. Por otro lado, se desprende de la lectura de estas actuaciones que con fecha 12 de abril de 2024 se modificó la obligación que imponía al imputado realizar tareas comunitarias y se la sustituyó por una donación en alimentos no perecederos a una entidad benéfica por la suma equivalente a cinco mil pesos (\$5.000), las fue cumplida según se desprende de los informes periódicos remitidos por el Patronato de Liberados. Por último, teniendo en consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados en el expediente, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Gonzalo Puliti, en orden al delito de Lesiones Leves, por el hecho que se imputara como acaecido el día 10 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Lanús, en perjuicio de Damian Sergio Maggio (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Gonzalo Puliti -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-4401-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 5 de julio de 2024. Secretaria, 5 de septiembre de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR MANUEL GAETE MARDONES, en la causa Nro. 7338-P (IPP Nro. 14-02-009387-23/00) del registro de éste Juzgado, cédula chilena n° 18.941.942-2, con último

domicilio en la calle Mitre N° 644 departamento 9 "B" del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la radicación de la presente causa y ponerse a derecho que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Isidro, ...Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme lo informado por la Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado en autos no vive más conforme lo manifestado por su ex pareja como así también lo manifestado por el letrado particular por cuanto perdió el contacto con el mismo; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en Rebeldía y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de septiembre de 2024.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-6728-2024, caratulado "Carballo Diego Mariano s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sr. DIEGO MARIANO CARBALLO, DNI 33.828.471, con domicilio real en calle Doctor Bozzetti N° 316 de la localidad de Junín (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Síndico designada María Mercedes Vercellino con domicilio constituido en calle Benito de Miguel N° 494 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 04 de noviembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días viernes en horario de 09 a 12 hs. Se fija la fecha del día 18 de noviembre de 2024 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de diciembre de 2024 para la presentación de los informes individuales por la Síndico. Fijar la fecha del día 10 de marzo de 2025 para la presentación por la Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como mmvercellino@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (\$26.243,00) (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 05 de septiembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 05 de septiembre de 2024. Astrada Gustavo Orlando, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS ZAMAGNI en causa nro. 19937 seguida a -Bianchi Lautaro Valentin por el delito de Lesiones Graves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//for Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lautaro Valentin Bianchi a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Graves Calificadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de abril de 2032 y el día 26 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 6 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 6 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de agosto de 2024. "/// del Plata, 2 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudar de él sin comunicación previa al Juez de Ejecución; b) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; c) Acreditar la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos en el término de una semana desde la notificación, siendo obligados solidarios; d) Someterse, en el plazo de treinta días, a reconocimiento

pericial a fin de determinar la necesidad de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique; e) Restricción absoluta de contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la reparación del daño causado mediante el pago de la suma de dos millones quinientos mil pesos y acredite la asistencia a un reconocimiento pericial que indique la necesidad o no de un tratamiento contra la ira y, en su caso, realizarlo por el tiempo y modo que se les indique.- i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29377/21 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 8203 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Nro. 2 con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Blanc, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Campané, de conformidad con lo dispuesto por el art. 681 CPCC cita a herederos de GARIBOTTI CLAUDIA ALEJANDRA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Corda Raul Osvaldo c/Sucesores de Garibotti Juan Hernan Aldo y Vena Filomena s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 49.947, respecto del inmueble nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. E; Chacra 148; Manzana 148H; Parcela 4F de Tandil (103), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art.341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 10 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAURO IVAN ZABALA, DNI 39.835.569, argentino, nacido el día 07/11/1996, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1175-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Zabala Mauro Ivan y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1175-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1175-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Lopez Diego Rogelio, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NICOLAS JORGE TORRES. "Torres Jorge Nicolas s/Encubrimiento en los términos del Art. 277 INC. 1-C y 2 del Código Penal". Cito Resolución: "Cítese a Nicolas Jorge Torres, DNI 46561130, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14).

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARTINA CAMILA MARTINEZ, DNI 38969376, argentino, nacido el día 30/07/1974, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1164-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Martina Camila Martinez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1164-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1164-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEXANDER MAXIMILIANO PALACIOS, DNI 45422814, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/07/2003, hijo de Ramón Palacio y de Ramona Alvarez, con último domicilio conocido en calle La Paz - Casa N° 35 del (Barrio los Provincianos), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-732-2024, IPP-IPP-16-00-013851-23/00, caratulada: "Palacios Alexander Maximiliano -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alexander Maximiliano Palacios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN- 732-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-732-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-003107-23/00 caratulada "Rey María De Los Ángeles y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los imputados MARÍA DE LOS ÁNGELES REY y NICOLÁS LEONARDO SALAME cuyo último domicilio conocido era en calle 45 N° 810 entre calles 8 y 9 - Santa Teresita (La Costa), la siguiente Resolución: "Los integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes. del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "Rey María De Los Angeles y Otro s/Usurpación Propiedad (IPP 03-02-3107-23)", JGTIAS 4 Causa n° 27259, Registro de esta Sala 1. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determinan los artículos 41 Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yaltone, Luis Felipe Defelitto.- El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra.- ¿Se ajusta a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Mediante resolución dictada el 7 de abril de 2023, la Sra. Juez de Garantías, doctora María Fernanda Hachmann, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Dicha decisión fue recurrida por el Sr. Defensor Oficial, doctor Leonardo Paladino. Recepcionada la causa en esta Alzada, notificadas las partes de la radicación e integración del tribunal y practicado el sorteo de ley, se encuentra la presente en condiciones de ser resuelta. Da inicio a la presente causa la denuncia efectuada en la comisaría de Sta. Teresita por Daniela Eliana Sganga el día 6 de abril de 2023 en la que expuso que es propietaria de una casa ubicada en calle 45 n° 810 de ese medio. Que el día 4 de abril recibió un mail por parte de la empresa EDEA donde le informa (Hola Salame Cañete Marcos Ivan, Te informamos que hemos realizado con éxito el cambio de titularidad de la cuenta 75-19504 en el domicilio 45 N° 810), motivo por el cual llama por teléfono a su amiga Viviana Pulincchelli, quien vive en Sta. Teresita, y le pide que se acerque a la propiedad. Que su amiga se hace presente en la finca y le comunica que la casa tenía la puerta de acceso dañada, el candado de la reja del portón de entrada cambiado. Que su amiga coloca un candado nuevo por sobre encima del que estaba, que no observa que se encontrara persona dentro de la finca y luego se retira del lugar. Motivo por el cual en la fecha viaja a esta localidad. Que siendo las 13:20 aproximadamente se hace presente en la finca y es cuando observa a una femenina quien estaba sentada sobre una silla en el patio delantero de la casa. Informó que el terreno de la vivienda fue comprado en el año 1970 por su abuelo Horacio Sganga, quien edificó aproximadamente en el año 1981. El titular de la finca es su padre Amilcar Sganga, quien falleció por lo que la vivienda está en sucesión. Su padre era el único heredero. "A preguntas que se le formulan responde que observó en el portón de reja de entrada el faltante del candado asimismo observó la reja de la puerta de entrada, a quien le cortan la parte del marco donde posee la cerradura, la puerta de madera de color blanca dañada a la altura de la cerradura que posee en el medio y una cerradura en la parte baja. "Adjuntó fotografías del lugar, copia de la escritura, actas notariales de sucesión y plano.- (el resaltado me pertenece) En la misma fecha declaró la Sra. Viviana Puricilli quien refirió "que vive a unas 15 cuerdas de la finca de la señora Sganga. Que siendo las 15:00 horas aproximadamente se hace presente en la casa de calle 45 N° 810, observando que la ventana izquierda de la finca se encontraba levantada hasta la mitad, que la puerta de ingreso estaba entreabierta la madera dañada a la altura de la cerradura y parte baja, asimismo se observaba forzada la reja perteneciente a esta puerta. Que luego de esto observa que el portón de rejas de ingreso poseía una cadena con candado, motivo por que le envía una foto a la señora Sganga, quien le refiere que ese candado no pertenecía a su propiedad. Que la dicente observa que no había gente en el interior y le comenta que le pondría otro candado para que si llegaba a querer ingresar alguien no pudiera. Seguidamente se dirige a realizar la compra y al regresar coloca en la misma cadena el candado, luego se retira de la propiedad". El acta de inspección ocular realizada en la misma fecha da cuenta, en lo pertinente, que "respecto de los daños se observa que la reja de la puerta de acceso se observa que fue dañado el marco donde posee la cerradura, visualizándose que queda la traba de la cerradura afuera. Que respecto de la puerta de ingreso se observa que es de madera, que posee la altura de la cerradura violentada la madera, con faltante de cerradura y madera; asimismo se observa en el sector bajo que las rejas fueron pintadas de color blanco quedando algunas partes de color verde" (el resaltado me pertenece). En fecha 7 de abril de 2023, a instancias del Sr. Agente Fiscal, la Sra. Juez de Garantías dictó la resolución motivo de recurso. Cuando

intentan notificar a los imputados de dicha resolución el día 7/4/23, el personal policial informa que no hay nadie en la vivienda y la puerta está con candado. El 21 de abril apeló el Dr. Paladino. Atento la imposibilidad de notificarlos, con fecha 29/6/23 se dio traslado a la defensa a fin que aporte el domicilio de sus asistidos; traslado que debió reiterarse en dos oportunidades hasta que finalmente, con fecha 30/11/23 es remitida al fiscal a los mismos fines. Al intentar nuevamente notificarlos, con fecha 26/1/24, personal policial entrevista a la Sra. Diana Anabella, domiciliada en calle 45 N° 808 quien refiere ser vecina y que hace tres meses aproximadamente solo ve a un perro atado que le dan agua los vecinos y a veces ve pasar un gol Volkswagen color gris de Mar de Ajó pero no tiene conocimiento alguno. Con fecha 14/3/24 se intenta nuevamente notificarlos con resultado negativo; declarando un vecino que no los conoce. El 22/3/24 se ordena notificarlos a través del Boletín Oficial. Con fecha 5 de junio de 2024, obra informe policial, el cual da cuenta que ante la falta de ocupantes, proceden a entrevistar al ciudadano Medina Marcos, domiciliado en calle 45 n° 827, quien manifiesta que "dicha vivienda fue usurpada en temporada de verano, que dejaron encerrado un can al cual le da de comer, que de vez en cuando se hace presente un vehículo marca Peugeot 408 de color gris, que no puede aportar más datos respecto a dicho vehículo u ocupantes del inmueble." Finalmente, con fecha 27 de junio de 2024, el Sr. Agente Fiscal, "Atento el estado de autos y habiéndose constatado que la vivienda se encuentra en la actualidad ocupada", dispuso remitirla al juzgado de Garantías interviniente a fin de su prosecución. La defensa, por su parte, entiende afectado el derecho de defensa, toda vez que al haber delimitado la imputación penal el Ministerio Público Fiscal no fijó audiencia a tenor del art. 308 CPP, con el fin de permitir a los imputados ejercer su derecho de defensa y efectuar descargo al respecto. Sostiene que los elementos colectados en autos no permiten arribar al grado de convencimiento necesario para tener por acreditada la perpetración del delito de usurpación. Estima que aún restan medidas por realizar destinadas a acreditar, con la provisoriedad que esta instancia procesal requiere, tanto la materialidad ilícita como la responsabilidad penal del sindicado en el hecho.- Por los argumentos que seguidamente expondré, considero que el recurso no habrá de prosperar. Con los elementos incorporados en la I.P.P. 03-02-3107/23, encuentro acreditado, tal lo descripto por el Sr. Agente Fiscal, que: "en una fecha que no puede ser precisada con exactitud, pero que resultaría aproximadamente entre el 18 de marzo del 2023 y el 04 de abril del 2023, al menos dos personas adultas -individualizadas como María De Los Angeles Rey y Nicolas Salame-, se dirigieron hacia el inmueble sito en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita, donde una vez en el lugar, ingresaron al mismo en forma violenta y clandestina, forzando las puertas de ingreso del inmueble, y aprovechándose de la ausencia de sus moradores, despojando en forma total a la Sra. Daniela Elena Sganga (y su familia) de la posesión que hasta ese momento gozaban, y manteniéndose en el mismo no permitiendo el ingreso de los mencionados, consumando de esa manera el iter delictivo descripto". En relación a la aseveración de la defensa en cuanto no se ha oído a sus asistidos; cabe destacar que dicha circunstancia no resta verosimilitud al derecho invocado por la denunciante. En tal sentido, el artículo 231 del CPP es claro al expresar: "En las causas por infracción al artículo 181 del Código Penal, en cualquier estado del proceso y aún antes de la convocatoria a prestar declaración en los términos del art. 308 de este Código, el Agente Fiscal podrá solicitar al órgano jurisdiccional interviniente que reintegre el inmueble al damnificada. La solicitud deberá ser resuelta en el menor plazo posible y se podrá disponer provisionalmente la inmediata restitución de la posesión o la tenencia del inmueble, cuando el derecho invocado por el peticionante fuera verosímil". Los elementos reunidos permiten sostener para este momento procesal la ilicitud de la ocupación de parte de los imputados. Por tales argumentos, corresponde confirmar la resolución recurrida. Voto por la afirmativa. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. A la segunda cuestión, la Sra. Juez Dra. Yaltone, dijo: Atento el acuerdo arribado al tratar la primera cuestión, corresponde rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y confirmar la resolución por la cual la Sra. Juez de Garantías, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Así lo voto. El señor Juez doctor Defelitto, adhirió al voto que precede por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y se confirma la resolución por la cual la Sra. Juez de Garantías, dispuso "como medida cautelar la expulsión de María de Los Angeles Rey y Nicolas Salame y de todo ocupante de la vivienda ubicada en calle 45 Nro. 810 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita. Siendo la misma de mampostería compacta con techo de loza y teja pintada de color blanco que posee aberturas de madera con rejas colocadas, respecto de sus ventanas ambas poseen persianas de plástico de color blanco. Que respecto a la línea municipal se observa que posee un portón de rejas de unos diez metros de ancho por dos de alto; y su restitución a Daniela Elena Sganga." Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". 15/08/2024, Dr. Luis Felipe Defelitto. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 29 de agosto de 2024... En virtud de lo encomendado por el superior en grado, líbrese oficio al boletín a fin de notificar a los imputados del auto dictado por el Tribunal de mención el día 15 de agosto del corriente año...". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS MARIA FLORIO, DNI N° DNI 38935056. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Sarmiento - Nro. 990 - Loc. San Antonio de Areco, hijo de Silvina Blanco y de Gabino Florio, con fecha de nacimiento 08/07/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-52-2024-5913 "Florío Luis María s/Desobediencia a Una Orden Judicial -4 hechos- (IPP 19524-23, 19919-23, 21100-23, 21255-23), todo en concurso real entre sí". que se le sigue por el delito de desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 5 de Septiembre de 2024.-Atento lo informado precedentemente por la Comisaría de San Antonio de Areco, cítese por cinco días al encausado Florío Luis María para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María teresa Bomaggio." Parone Esteban Oscar, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 22/08/2024, se ha decretado la Quiebra de: CORONEL CECILIA MARIANA, DNI N° 23.169.559, CUIL N° 27-23169559/7, con domicilio en Rawson 1152, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Fijase el plazo hasta el día 04/12/2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fijase el día 18/02/2025 y el día 18/03/2025 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN SAMUEL LEGUIZAMON, DNI 42059659, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12 de junio 2000, hijo de Daniel y de Agueda Elizabeth Herrera, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta N° 697, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1169-2024, IPP-IPP PP-16-00-004637-24/00, caratulada: "Leguizamon Braian Samuel -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 23 de agosto de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Samuel Leguizamon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1169-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1169-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP- 20-01-015884-23 del registro de este Juzgado, caratulada "Diego Leandro Goncibate s/Homicidio Agravado por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas y por El Uso de Arma de Fuego en El Marco de Un Espectáculo Deportivo" y de trámite ante la U.F.I. N° 6 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos y adjuntándose en formato PDF el Resolutorio a notificar al mencionado: "En virtud de lo encomendando por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal el día 4 del cte. mes y año, teniendo en cuenta la situación procesal de DIEGO LEANDRO GONCIBATE, habiéndose librado orden de detención conforme surge de la pieza digital E07000020148548 30/08/2024 2:12:32 p. m. - Resolución - Se Concede (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020148548>), medida que a la fecha no se ha efectivizado, a los fines de no dilatar aún más el trámite habré de librar edictos a fin de notificar al mencionado Goncibate, de la resolución de dicho Tribunal adjunta en Lla pieza procesal E07000020198549 05/09/2024 11:52:40 a. m. - Oficio - Oficio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020198549>), la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio...". Dr. José Luis Arabito.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6264 (I.P.P. N° 13-00-3496-22), seguida a -Jonathan David Garcia, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por La Condición de Mujer De La Víctima y Por La Relación De Pareja Existente en Concurso Real con Amenazas-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 6264 seguida a Jonathan David Garcia por los delitos de Lesiones Leves Agravadas Por La Condición De Mujer De La Víctima Y Por La Relación De Pareja Existente En Concurso Real Con Amenazas, en los términos de los arts. 45 y 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11° y 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a JONATHAN DAVID GARCIA, titular del DNI 39112941, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de agosto de 1991, hijo de Walter Paul Yorver y de Graciela Sara Franco, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de febrero del año 2022 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Castro Karina Lujan. Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón n° 151 de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Alvarez Valeria Margarita c/Cura Ruben Antonio y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte

(Exc. estado)", Expte. Nro.: MO-19428-2011, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ALVAREZ VALERIA MARGARITA (art. 320 del C.P.C.C.), para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda interpuesta conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 2024. Barone Natalia Soledad, Secretario.
sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a FAUSTINA BARRIOS ESCOBAR, DNI: 95.328.012, para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "S. J. F. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinada por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de Adoptabilidad de la menor J. F. S. Secretaría, Gral. San Martín, 09 de septiembre de 2024. Sabin Paz Eduardo Nicolas. Auxiliar Letrado.
sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a JONATHAN NEIRA (DNI: 35417939), para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en este expediente caratulado "Espinoza Yamila Aldana solicita a: Neira Jonathan s/Acciones de Reclamación de Filiación y Alimentos", bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se designará Defensor/a Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2024. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.
sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de MÓNICA LILIAN TARCA para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Tarca Mónica Lilian s/Materia a Categorizar. Incidente de Rendición de Cuentas desde 19/abril/2024 al 04/agosto/2024", Expte. Nro. 76362, bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2024.
sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza a LUISA DEL CARMEN MORGADO Y SAGASTUME, SEBASTIANA JUANA MORGADO Y SAGASTUME y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble inscripto en el folio 74567 del año 1912 del partido de Tigre (Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. A, Manz. 56 Parc. 10) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "Vargas Cornejo Lorenzo Octavio c/Morgado Luisa Del Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (N° de Expediente: SI-26350-2018), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, septiembre de 2024. Gonzalez Lonzieme Maria Del Rosario, Auxiliar Letrado.
sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Cratzer Tahiel Ezequiel s/Guarda de Personas", (Expte. N° 37.578) comunica al progenitor Sr. MAXIMILIANO EZEQUIEL CRATZER (DNI N° 33.643.396), que con fecha 24/05/2024 la Sra. Liliana Beatriz Bettiga (DNI N° 16.866.209) solicitó la guarda judicial del niño Tahiel Ezequiel Cratzer con DNI N° 53.065.638), motivo por el cual con fecha 29/05/2024 se ordenó citar a los progenitores del niño a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificados, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la Ciudad de Tigre, 4 de septiembre de 2024. Rodriguez Agustín Nahuel. Auxiliar Letrado.
sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Plot Guillermo Oscar c/Ríos Carlos Alfredo y Otro/a s/Escrituración - LP - 66755-2017", cita y emplaza a CLAUDIO OMAR JIMENEZ, DNI 10.401.959, para que dentro de dicho término de 10 días comparezca a contestar la demanda y constituir domicilio en autos, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 59, 145, 146 y 341 CPCC). La Plata, de agosto 2024.
sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con asiento en Pichincha 55 de Lanús, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Juliana Fayanas, Secretaría a cargo del Dr. Roberto E. Kuc Pleva, en autos caratulados "Barbieri Juan Horacio c/Chaile Rosa del Carmen s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° AL-25395/2021), procede a notificar a la Sra. ROSA DEL CARMEN CHAILE, DNI N° 6425846, la sentencia dictada en autos con fecha 16/05/2024 y su aclaratoria de fecha 27/06/2024, de las cuales se transcriben sus respectivas partes dispositivas: "Lanús, 16 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: Para dictar sentencia definitiva en estos autos caratulados "Barbieri Juan Horacio c/Chaile Rosa Del Carmen s/Divorcio por Presentacion Unilateral", Expte. N° AL-25395-2021... Y Considerando... Por ello Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Juan Horacio Barbieri, DNI 10492380, contra Rosa Del Carmen Chaile, LC 6425846, decretando disuelto el vínculo matrimonial habido entre ambos (art. 423, 435 inc. c y 438 del C.C.C.N.). 2º) Decretando extinguida la comunidad de ganancias con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda 11 de noviembre de 2023 (art. 480 del C.C.C.N.). 3º) Imponiendo las costas del presente en el orden causado (arts. 70 y 73 del C.P.C.C.). 4º) Teniendo en cuenta el monto del asunto, antecedentes del proceso, el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, el resultado obtenido, las etapas cumplidas y el tiempo empleado en la solución del litigio corresponde Regular los honorarios de la Dra. Elida Mabel Tisón, CUIT N° 27160710050 (en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora) en 40 Jus (unidad de honorario profesional), los cuales al día de

la fecha resultan equivalentes a la suma de \$1091160, debiendo adicionarse a dichas sumas los aportes de ley (arts. 1, 2, 9, 10,15,16, 21, 22, 24, 28, 51, 54, 57, y 39 1º párrafo Ley 14967/2017; 12-14 y 16 Ley 6716 t.o. 10.268,11625 y 12259). Asimismo, hágase saber a las partes y letrados intervinientes que los montos expresados se encuentran supeditados a las modificaciones que pudiere sufrir el valor del ius, debiéndose cotejar el valor del mismo en www.scba.gov.ar/información/jus.asp previo a hacer efectivo el pago de los honorarios aquí regulados. 5º) Hacer saber a las partes que respecto de los efectos del divorcio deberán -en caso de considerarlo necesario- iniciar los expedientes correspondientes mediante la Receptoría General de Expedientes (art. 438 último párrafo). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente expídase testimonio y librese oficio". Juliana Fayanas, Juez. "Lanús, 12/07/2024. Autos Y Vistos... III.- Atento a lo pedido y de conformidad con lo dispuesto por el art.166 inc.2º del C.P.C.C. y siendo exacto lo expuesto, deberá rectificarse la resolución de fecha 16 de mayo de 2024, aclarando la misma en el siguiente sentido, donde dice: "...Por ello, Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Juan Horacio Barbieri, DNI 10492380, contra Rosa Del Carmen Chaile, LC 6425846, decretando disuelto el vínculo matrimonial habido entre ambos (art. 423, 435 inc. c y 438 del C.C.C.N.)..." deberá decir "... Por ello, Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Juan Horacio Barbieri, DNI 10492380, contra Rosa Del Carmen Chaile, DNI 6425846, decretando disuelto el vínculo matrimonial habido entre ambos (art. 423, 435 inc. c y 438 del C.C.C.N.)...". Regístrese. Notifíquese". Juliana Fayanas Juez. "Lanús, 12/07/2024... Notifíquese al demandado la sentencia de fecha 16 de mayo de 2024 y su aclaratoria de fecha 27 de junio de 2024 por edictos -que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad de Lanús- bajo apercibimiento de designar al nombrado, Defensor Oficial que lo represente (arts. 145 - 146 - 147 y 341 del C.P.C.C.)". Juliana Fayanas, Juez.

sep. 12 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial n° 4 de Quilmes, sito en calle 9 de Julio, Nro. 287, de la misma ciudad, cita y emplaza a PERTHUY RICARDO, LAERTE MARTINELLI y NORBERTO OSCAR MONACO, a presuntos herederos de los demandados nombrados ut supra o quien se considere con derecho sobre los bienes motivo de autos, que se encuentran ubicados en el partido de Berazategui, designados catastralmente como Circunscripción 6, Sección V, Manzana 8, parcelas 4, 5 y 8, inscripto el dominio de todas las parcelas citadas en el folio 1728 del año 1945, partidas inmobiliarias: 64074, 64075 y 64078 respectivamente, ubicados en la localidad del el Pato, partido de Berazategui, calle de tierra s/n. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, "Lamas Víctor Manuel c/Laerte Martinelli y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 2024.

sep. 12 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - Hagase saber al Sr. ACUÑA LUIS LUCIANO (DNI N° 30.240.957) que en los autos "Acuña Ailén Abigail y Otros s/Guarda con Fines de Adopción" que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en C. Colón N° 151 Planta Baja de la ciudad y partido de Morón, se a resuelto en fecha 03/09/2021 la Adoptabilidad de los niños -Acuña Ailén Abigail, DNI 50.645.443, nacida el día 14 de septiembre de 2010; Diaz Alexis Nahuel, DNI 54.727.313, nacido el día 07 de abril de 2015 y Diaz Román Yhan, DNI 57.306.572, nacido el 26 de octubre de 2018-. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 09 de septiembre de 2024. ... Habiendo dado resultado negativo la diligencia practicada tendientes a notificar en el domicilio del Sr. Acuña Luis Luciano (DNI N° 30.240.957), según así resulta de las constancias de las constancias de autos y atento lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC., practíquese la notificación de la providencia sentencia interlocutoria (234002830007326415) al sr. Acuña Luis Luciano (DNI N° 30.240.957) por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial, a sus efectos". Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Cortabarría Rodrigo Javier, Cortabarría Agustín y Díaz Arturo Florencio s/Abrigo" (Expte. N° MG-4575-2021), cita y emplaza a los Sres. CORTABARRIA MARCELO y DIAZ MONICA ANDREA para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la Guarda del joven Cortabarría Rodrigo Javier. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno-Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Moreno. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Gabriela Natalia Gomez, Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-374-2022 (IPP n° 02-01-001248-2020/00), caratulada: "Izaguirre Tapia Carlos Angel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Violación de domicilio en Concurso Real, (Artículos 89, 92 en relación con el Art. 80 Inc.1 y 11, 150 y 55 del Código Penal)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CARLOS ANGEL IZAGUIRRE TAPIA, DNI 34138836, de 33 años de

edad, que sabe leer y escribir, hijo de Carlos Luis Izaguirre (v) y de Mónica Liliana Tapia (v), nacido en Tres Arroyos el 22 de diciembre de 1988, de estado civil soltero, con actual domiciliado en calle Leon Nro. 375 de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". (...) el día 6 de septiembre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/7/2024 se decretó la Quiebra de GERALDINE STEFANIA RETAMOZO, DNI N° 34.968.657, CUIL 27-34968657-6, con domicilio real en la calle 64 e/17 y 18 N° 1146 de La Plata, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio en calle 39 N° 396 A de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico margrivas@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Retamozo Geraldine Stefania s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-47414-2024. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días martes, miércoles y jueves de 9 a 15 hs. en calle 39 N° 396 "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el celular n° 2215038064. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N° 0140189503520652325546 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de María Gabriela Rivas, CUIT 27-22798700-1. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 8 de noviembre de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 25 de noviembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 23 de diciembre de 2024 y 11 de marzo de 2025 respectivamente. La Plata, 9 de septiembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARIEL ANDRES ORTONA ALANIS, DNI 31179038, nacido en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angel y de Alanis Ana Maria, el 28/05/1998, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 5758 de Villa Ballester, partido de San Martín y a JEAN FRANCO RIBA, DNI 42674227, nacido en Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, el 28/05/1998, hijo de Horacio Andres Riba y de Cintia Devora Bazan, con último domicilio conocido en calle 11 de Septiembre Nro. 5733, de Villa Ballester, partido de San Martín, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1551-2022 (IPP N° 16-02-001555-21), caratulada: "Ortona Alanis Ariel Andres, Riba Jean Franco -Hurto Calificado de Vehículo Dejado En La Vía Pública en Grado de Tentativa- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21/03/24, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Ariel Andres Ortona Alanis y Jean Franco Riba, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose orden de Captura en causa SN-1551-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamenta". Sebastián L. Zubiri. Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos Rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa SN-1551-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 09/08/2024 se ha decretado la Quiebra ZALAZAR BIANCA AGUSTINA (DNI 43.252.765), con domicilio en calle 616 N° 537 de Villa Elvira, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Fernando Arzú, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 21 de octubre de 2024 de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verificadorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035197340, Alias franja.restapadre. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 03 de diciembre de 2024 y la del Informe General para el día 17 de febrero de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Zalazar Bianca Agustina s/Quiebra (pequeña)", Expte.: N° 53.321-2024. Septiembre, de 2024.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre del juez, por medio del presente, en causa N° 0700-21340-20, seguida a ESTEVEZ JUAN GABRIEL y ESPINA JONATHAN EZEQUIEL, en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización: "Banfield, fecha de la firma. En

atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del C.P.P.). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a los imputados Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de agosto de 2022, cuando se los condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales, más la multa de 45 unidades fijadas y costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 07-00-021340-20. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez fueron aprehendidos el día 1 de mayo del 2020 y ambos recuperaron su libertad el día 4 de marzo de 2024, de conformidad con lo normado por el artículo 169 inciso 10mo. del C.P.P. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Jonathan Ezequiel Espina y Juan Gabriel Estevez venció el día 30 de abril del 2024. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$13.928) trece mil novecientos veintiocho". Secretaría, fecha de la firma. "Banfield, fecha de la firma. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes. Se libraron los oficios de notificación. Conste. "En atención al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que se encuentra fenecida la fecha de vencimiento de pena, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, notifíquese de la resolución de fecha 21 de agosto del corriente año a Espina Jonathan Ezequiel y Juan Gabriel Estevez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, adjúntese al presente la resolución mencionada y depositese en la casilla del correo electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones". Secretaría. Visciglio Leonel Andrés. Auxiliar Letrado-Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Quinzi Patricia Monica c/Prez Juan Marcos s/214, Inc. 20. Divorcio", 38059, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., notifica a JUAN MARCOS PREZ de la sentencia definitiva dictada en autos: "San Isidro, 12 de julio de 2010, Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda conjunta promovida y decretando, en consecuencia, el divorcio vincular de los cónyuges Patricia Mónica Quinzi y Juan Marcos Prez, en los términos del art. 214 inc. 2° y con los efectos previstos en los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil (texto según Ley 23.515). 2°) Disponiendo la disolución de la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 1 de septiembre de 2009. 3°) Homologando judicialmente el convenio sobre tenencia, cuya copia se adjunta para registro. 4°) Imponiendo las costas por su orden, a cuyo fin regulo los honorarios del letrado patrocinante del Sr. Prez, Dr. Guillermo Oscar Berdiuk (CUIT n° 20-18281285-5) y de los letrados patrocinantes de la Sra. Quinzi, Dras. Marta A. Mesquita Spinetto (CUIT n°27-11467180-6) y Carla Erika Cabanas (CUIT n° 27-22533615-1) en las sumas de Pesos, Pesos y Pesos respectivamente; con más su adición legal (arts. 8, 9, 21, 45, primer párrafo y conc. de la Ley 8904). Regístrese. Notifíquese y previo cumplimiento con el art. 12 bis de la Ley 10.268 y con el bono Ley 8480, con la tasa de justicia y su contribución, la ley de aranceles e ingresos brutos, expídanse las piezas pertinentes". María Julia Abad, Juez. Baistrocchi Juan Maria, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Villalba Victor Hugo s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° MO- 33151-2017), cita a VICTOR HUGO VILLALBA, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que correspondiere, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Aro Balbi Xavier Alexander y Otros s/Guarda a Parientes" (Expte. 37434), comunica a la progenitora de los niños de autos, Sra. LUJÁN CAROLINA BALBI (DNI N° 29.872.994), que con fecha 14/5/2024 la Sra. Verónica Fabiana Maidana solicitó la guarda de los menores y que el 17/5/2024 se ordenó citarla a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Tigre, septiembre del 2024.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux cita y emplaza a herederos de BEZON CORNELIO y/o VEZON CORNELIO -titular registral del inmueble a usucapirse- y a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Circ. 8; Parc. 457; Pda. 627, Pdo. 19, Folio 70/1923, corriéndoles traslado de la acción, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Bolívar, en autos "Cabrera, Margarita y Otro c/Bezon/Vezon, Cornelio s/Prescripción adquisitiva vicenal" Expte.16550-23. Daireaux.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría a cargo del Dr. Diego Fabían Pietra, Santiago García Lázaro y Mariana Natalia Lopez, sito en Ayacucho 2301, primer piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "A. A. X. L. s/Abrigo", Expte. N° 84125. Expte. Receptoría N° SM-23246-2023- ha dispuesto emplazar a los progenitores de la niña A.A.X.L. nacida el 6/12/2011 DNI 52.002.829, Sra. ALEGRE PERMUY DEBORA ANAHI, DNI 47517014- y al progenitor Sr. AVILA JUAN CARLOS, DNI 95243810- para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presenten a estar a derecho con asistencia letrada (abogado/a), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la Ley

8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la Ley 14.528). Gral. San Martín, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría única, cita y emplaza a LAZARTE ROMELIA ROBELINDA y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción X, Sección A: Manzana 138, Parcela 10 b, Partida 024-22175, inscripto en la matrícula 5308 del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso "Coloroso Sandra Analía c/Lazarte Romelia Robelinda s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Funcionario Firmante 27/08/2024 - 10:40:37 - Naumann Eric Otto, Juez de Paz Subrogante. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza a los herederos del codemandado JULIO HERNAN PICCOLO, para que dentro del término de diez días comparezca en autos: "Lavin Pedro c/Fantelli Raul Alfredo y Otros s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autrom/estado)", a fin de hacer valer sus derechos, (art. 43 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Azul, agosto de 2024.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Bozzola, Secretaría Única, notifica a JARA CAROLINA LUJAN, DNI 31.791.151, con domicilio en calle Zeballos n° 582 de Avellaneda, pcia. Bs. As., la Resolución en el expediente caratulado "Vincent Monica Eloisa c/Jara Carolina Lujan s/Despido", Expte. n° 27312, que a continuación de transcribe: "///Sentencia: Quilmes, 9 de agosto de 2023.- Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Mónica Eloísa Vincent contra Carolina Luján Jara en consecuencia condenar a la demandada a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Seis (\$857.396.-), en concepto de indemnización por antigüedad y preaviso ambos con SAC, integración mes despido, salarios de abril y mayo de 2018 y un día de junio de 2018, SAC años 2016, 2017 y proporcional año 2018, vacaciones año 2016, 2017 y proporcionales año 2018 con SAC, diferencias salariales período junio 2016 a marzo 2018, multa art. 50 Ley 26.844 y multa art. 53 ter Ley 11.653 (arts. 26, 27, 28, 29, 32, 33, 42, 43, 44, 48, 50 y cc. Ley 26.844). Rechazar la solicitud de aplicación de multa del art. 45 de la Ley 25.345, atento que la misma no se aplica a las relaciones reguladas por la ley de servicio doméstico. 2) A la suma de condena deberán aplicarse, desde el 1º de junio de 2018 hasta el efectivo pago, intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días a través del Sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 LCT, modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7,10 y 13 Ley 23.928; 1, 4, 8, Dec. 529/91; 509 y 622 C.C.) todo ello en mérito a lo expuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa L. 118.615 del 11/03/2015, autos "Zocaró, Tomás Alberto c/Provincia ART S.A. y otro s/Daños y Perjuicios"; mediante liquidación que se practicará por Secretaría. 3) Las costas se aplican a la parte demandada que resultó perdedora (arts. 19 y 20 ley 11653). 4) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Bozzola Silvia Cristina, Juez - Bartola Silvia Ester, Juez - Rodríguez Ponte Jose Facundo, Juez - Verge Yanina Gisela, Secretario. "Quilmes, 9 de agosto de 2023. Autos y Visto: La causa número 27312 caratulada "Vincent Monica Eloisa c/Jara Carolina Lujan s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art.1255 del C.C.C.N; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "Pallasa Diego Javier c/ARBA s/Pretensión Anulatoria. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)", de fecha 6/11/19, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Dres. José Martín Amaro Ferruccio en la suma equivalente a veinticuatro (24) IUS; Marcelo Daniel Madrussan en la suma equivalente a veinticuatro (24) IUS; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdds., Ley 14.967; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2º) Hágase saber a las partes que a los fines de proceder a la transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados y peritos) deberá denunciar y transcribir en el cuerpo del escrito la totalidad de los datos personales e impositivos del actor/letrado/perito (nombre completo y apellido, DNI, CUIL/CUIT, condición frente al IVA, entidad bancaria, sucursal, tipo y n° de cuenta y CBU de la misma). Asimismo, los profesionales intervinientes deberán acompañar la boleta de aportes previsionales sin abonar, correspondiente a los honorarios regulados en autos y convenio multilateral (en caso de estar adheridos), junto con el escrito solicitando la transferencia. Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes". Bozzola Silvia Cristina, Juez - Bartola Silvia Ester, Juez - Rodríguez Ponte Jose Facundo, Juez - Verge Yanina Gisela, Secretario. "Quilmes, 19 de diciembre de 2023. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital de sentencia\$857.396.- Intereses desde el 01/06/18 al 08/08/23 \$2.074.595.- Tasa de Justicia\$64.503.- Contribución sobre tasa\$6.450.- Total \$3.002.944.- Son: Pesos Tres Millones Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro. Quilmes, 9 de agosto de 2023.- De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, Ley 11.653)". Verge Yanina Gisela, Secretario. "Quilmes, 9 de septiembre de 2024. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 02/09/2024: atento a lo solicitado por la parte actora, habiéndose efectuado infructuosamente las diligencias tendientes a notificar la sentencia de fecha 09/08/2023, y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "El Sol", a fin de notificar la sentencia recaída en autos a la parte demandada Sra. Carolina Lujan Jara. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese". Bozzola Silvia Cristina, Juez. Abelenda Lorena Rosana, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de diez días a BRUNO JOSE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle: Villafañe 541, entre las calles Dumas y Dean Funes, localidad y partido de Merlo, pcia. de Bs. As. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don DANIEL EDUARDO RIOS en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rios Daniel Eduardo s/Cobro Ejecutivo", Exp. 122279, para que dentro del término de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Martin Silvana Gabriela. Auxiliar Letrada.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, sito en Calle 13 entre 47 y 48, en los autos caratulados "Perez Martinez Alejandro y Otra c/Iijima Kazuo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión", Exp. LP-47954-2013, cita y emplaza por diez (10) días a IIJIMA KAZUO IIJIMA y EBINE TSUTOMU IIJIMA y EBINE ORLANDO Y IIJIMA y EBINE CLAUDIA INES y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Colonia Capitán General Justo de Urquiza del Partido de La Plata Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula 055-095.055 a nombre de los codemandados, el que se designa según plano 55-153-68 como lote Dos-a de la Fracción VII; que mide al Oeste 143 mts.; al Sur 487,38 cms cdos.; en su contrafrente al Este 143 mts.; y al Norte 487,35 cms cdos.; o sea una superficie de 6 hectáreas, 96 áreas, 94 mts cdos. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII; Sección L; Fracción VII; Parcela 2-a; Partida número 055-270.737-0, a fin de que comparezcan a contestar demanda y constituir domicilio, dentro del plazo de diez (10) días desde la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 9 de setiembre de 2024. Velasco Guadalupe Yasmin, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita a los sucesores, herederos de NOEMI ADELINA LYDIA CAIMI y los que se consideren con derecho sobre los lotes, sitios en calle 126 N° 1450 entre calles 14 y 15 de de Berazategui identificados como Circ. V, Sec. E, Mza. 36, Parcelas 18 y 19 Matrículas (120) 11380/1, a fin de que en el plazo de (10) diez días comparezcan a estar a derecho en autos "Pryszlak Olga María c/Caimi Noemi Adelina Lydia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 31507/2023, para el caso de que no comparezcan de dar intervención Defensor Oficial (conf. arts. 341 y 681 del CPCC.) Quilmes, septiembre de 2024. Pego Paola Valeria, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo P.D.S, sito en calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata, notifica a la ROMEO FATIMA FERNANDA el Resolutorio de fecha 10 de septiembre de 2024 mediante edictos, dictada en los autos: "Romeo Benjamin Maximiliano Eukan y Otros s/Abrigo", N° LP-76878-2022. "La Plata, (...) Resuelvo: I.- Declarar a Oviedo Romeo Eugenia Anahí, DNI 59557693, hija de Romeo Fatima Fernanda, DNI 39290041 y de Oviedo Guillermo Emmanuel, DNI 34670271, jurídicamente en estado de Adoptabilidad. II.- Solicitar al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de adopción que dentro del plazo máximo de 10 días remitan a este Juzgado los legajos seleccionados por dicho registro a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 2 bis Anexo, Acorda SCBA 3607/2012). III.- Atento al paradero desconocido de la Sra. Romeo Fatima Fernanda que fuere informado por el servicio Local y a efectos de notificar lo dispuesto, publíquense edictos en el Boletín oficial, por tres días. Al efecto hágase constar la prescripción del art 298 inc. 5 del Código Fiscal a los efectos de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo en idénticos términos publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de la referida, a saber Diario "El Día", por el trascurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiese al Área de prensa de la SCBA(Art 146 del CPCC) IV.- Notifíquese a OVIEDO GUILLERMO EMMANUEL mediante cédula, por secretaria, a su domicilio real. Regístrese. Notifíquese". Silvia A. Mendilaharzo, Jueza PDS. M. Virginia del Río, Auxiliar Letrada.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME- 1812-2024-9087, caratulada: "Frenedoso Leandro Martin y Herrera Gabriel Alejandro s/Robo Simple (I.P.P. 09-00-002277-24) en Las Heras", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GABRIEL ALEJANDRO HERRERA, de la siguiente Resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado el oficio que antecede, notifíquese al imputado Herrera Gabriel Alejandro por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional subrogante. Mercedes, 01/09/2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata cita a DAIANA MEONI el siguiente proveído, en el marco de los autos: "Meoni Isabella Nicole s/Abrigo". "La Plata, 9/9/2024 (...) ----En atención al estado de autos, lo dispuesto con fecha 16/5/2024, a efectos de dar continuidad y celeridad con el presente proceso, teniendo en cuenta lo informado respecto del domicilio de la progenitora de la niña, quien hoy se encontraría en situación de calle, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y asimismo en el diario El Día, citando a Daiana Meoni a comparecer

a este Juzgado, en el término de 48 horas de notificado el presente, a los fines de comparecer a estar a derecho y a audiencia por ante el Suscripto y la Asesoría de Incapaces, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de este Juzgado sito en calle 46 N° 870 de La Plata, a la que deberá concurrir personalmente, con documento de identidad y debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar el estado de Adoptabilidad de la niña Isabella Nicole Meoni (arts. 36 inc. 1, 41, 145, 146, 147, 158, 341 y 840 del CPCC; art 12 Ley 14.528). Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc. 5 del Código Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación". Valentín Francisco Virasoro, Juez. Rodríguez Osslo María Juliana, Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima Sr. HECTOR ORLANDO AGUIAR, en causa nro. 19889 seguida a -Bazaure Bazaure Brian Julian por el delito de Homicidio-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Marí Luisa, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROMINA FABIANA ALTAMIRANO y OSMAR MAYON PEREZ ALTAMIRANO y Sr. GUILLERMO NICOLAS FERNANDEZ en causa nro. 19861 seguida a -Barrera Luis Angel por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Barrera Luis Angel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, por la intervención en el hecho de un menor de 18 años de edad, robo agravado por el uso de arma de utilería, y robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en Tentativa, impuesta por sentencia de fecha 18 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de abril de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 28 de mayo de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de julio de 2024. María Luisa del Papa, Secretaria. "mdp///del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de mayo de 2027 tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar residencia dentro de la Pcia. de Buenos Aires, y b) Someterse al control del patronato de liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute

como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 29460-21/01, 16478-23 y 30809-23 y causas 5822, 6107 y 6162 del Tribunal Oran el lo Criminal nro. Uno Departamental. Sorteo nro. 1391-22, 2838-23 y 4429-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados "Pennisi Mabel Leticia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128357, con fecha 19 de agosto de 2024, se decreto la Quiebra de MABEL LETICIA PENNISI, DNI: 30.146.913, CUIL: 27-30146913-1, con domicilio en calle Juan José Castelli N° 1.273, Florencio Varela. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 01 de Noviembre de 2024, previa solicitud de turno a Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de Diciembre de 2024 e informe general el día 28 de febrero de 2025. Quilmes, 09 de septiembre de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 25/06/2024 se decretó la Quiebra del Sr. GONGORA JOAQUIN MATIAS, argentino, DNI N° 37.912.463, con domicilio en la Av. Cacheuta N° 1854 de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 10 de octubre de 2024 al Síndico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 27 de noviembre de 2024, Informe General 13 de febrero de 2025. Quilmes, 22 de marzo de 2024. Dra. Gabriela Sandra Massone. Dr. Samanta Noemí Glereán, Interina. Secretarías.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LUIS EMANUEL ZALAZAR, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2481-2019 (8133), "Zalazar Luis Emanuel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Armas": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha de 23 de agosto de 2022, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuestas mediante despacho simple por el Sr. Agente Fiscal interviniente -ver escrito de fecha 20 de septiembre de 2022-. Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió el día 21 de noviembre de 2023 la representante del Ministerio Público Fiscal, quien postuló, en lo sustancial, que habiéndose cumplido las condiciones impuestas oportunamente, esa parte no tiene objeciones en cuanto a que se dicte el sobreseimiento del imputado Zalazar en los términos del art. 323 inc. 7 del CPP. La Defensa Oficial en oportunidad de contestar la vista concluyó en igual sentido que la Fiscalía, refiriendo que están dadas las condiciones normadas en el art. 323 inc. 7 del CPP y solicitó que se dicte el sobreseimiento de su pupilo (ver presentación que antecede). Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por el delito de amenazas calificadas por el uso de armas que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Luis Emanuel Zalazar por el delito de amenazas calificadas por el uso de armas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal (art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la ley 13.433). Notifíquese, registre y firme líbrese los oficios de la ley y, en su oportunidad, archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada. Mercedes, 06 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RUBÉN EZEQUIEL MALDONADO, DNI N° 34.308.633, apodado "el Buho", de 34 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación panadero y sandwichero, nacido el 01 de febrero de 1989 en la localidad de Capital Federal (B), hijo de Bartolomé Maldonado (f) y de Nélide del Carmen Bustos (f), que el declarante se domicilia en calle Miramar Altura: 1356 y Juramento de la localidad de Mariano Acosta, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1026-2024-6029 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de septiembre de 2024. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 24, cítese por cinco días al

encausado Rubén Ezequiel Maldonado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-3676-24 seguido a Fabio Márquez, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Fabio Márquez, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Autos y Vistos...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- //- Sobreseer totalmente a FABIO ALBERTO MARQUEZ, apodo el "Forastero", argentino, fecha de nacimiento 13-07-1979 en Dolores, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, siendo sus padres Carlos Aberto (v) y de Moyano Olga del Carmen (v), instruido -completó el secundario-, desocupado, DNI nº 27.509.145 que recuerda en éste acto, domicilio actual en Piloto nº 421, y residencia Claudia de Dolores, que no tiene domicilio estable, a los fines notificaciones aporta el domicilio de su progenitora en calle Piloto nº 423 de Dolores (lindante al domicilio de la víctima), te. 223-563-2293, mail fabiomarquez@gmail.com, en la presente I.P.P. nº 03-00-3676-24, por suponerse autor penalmente responsable del delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal. por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P.. Firme que devenga el presente, practíquense las correspondientes comunicaciones de ley. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio, y a la S.G.A. Dptal., habida cuenta la oportuna declaración del presente proceso como de Flagrancia delictual. Cúmplase". Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente oficio: "Dolores, 9 de septiembre de 2024; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo recepcionado en la diligencia de notificación proveniente electrónicamente desde la Comisaría de este medio, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Fabio Alberto Márquez, y lo resuelto por el Suscripto mediante Resolución Definitiva nº 28-2024 que dispone el Sobreseimiento total del nombrado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Dr. Gastón E. Giles. Juez. Alvarez Gil Agustín Luis, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL IBERRO, DNI Nº: 41.896.128, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME- 1991-2023-8425 - "Iberro Alejandro Daniel s/Amenazas Calificada. Daño Simple en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 25 y 26, y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 29, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Daniel Iberro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interino del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a PAULO VALENTIN PEREZ; CAROLINA PAOLA BATISTA y JORGE EDUARDO LAZARTE, en causa nro. 18905 seguida a -Bano Lautaro Alexander por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recibido el oficio de notificación librado en fecha 29/07/2024, líbrese nuevo oficio al causante a los mismos fines y efectos que el anterior. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio de notificación a las víctimas de autos a los fines de que se sirvan manifestar si se oponen o no al cambio de domicilio solicitado por el condenado sito en calle 15 Nº 5618 de Balcarce". Juan Galarreta, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSÉ GALARZA, en causa Nº 20-00-022363-21, Registro de interno nº 943, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional nº 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los reiterados traslados conferidos a la Defensa sin respuesta alguna en relación al paradero de su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a OSCAR ALBERTO ACOSTA, de nacionalidad argentina, sin apodos, instruido, titular del DNI 37.915.813, nacido el día 24 de diciembre de 1993, hijo de María Angelica Acosa y cuyo último domicilio resultó ser la calle Los Ceibos Nº 671, del Barrio La Unión, de la localidad y partido de Ezeiza, pcia de Buenos Aires. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Detlefsen Luciano Lorenzo s/Pedido de Quiebra" -Exp. nº E-115320-, se decretó la Quiebra de LUCIANO LORENZO DETLEFSEN -DNI 32.209.286-, ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al síndico Pedro Rodríguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny nº 325 de esta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del 30 de octubre de 2024, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Conste. María

Damiana Frías, Secretaria.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Interino del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a NADIA NARA BENITEZ MARINELLI en causa nro. 20001 seguida a -Sampieri Cesar Diego por el delito de Hurto Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp//del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.). b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de junio de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires, y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndole saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 17010-24 y causa nro. 17893 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1805/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de septiembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juan Galarreta, Juez de Ejecución Penal.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GARZON MANUEL FELIPE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio del auto que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPPrP)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de septiembre de 2024. Compu: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Garzon Manuel Felipe; Rojas Echavarría Brian Alexis y Parra Cabrera James Steven mediante el veredicto y sentencia dictado el día 30 de mayo de 2024 en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23. Que respecto a Manuel Felipe Garzon se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas con declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio la que se tuvo por purgada atento a los tiempos sufridos por el mencionado en prisión preventiva. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Garzon Manuel Felipe fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Por otro lado, respecto a James Steven Parra Cabrera se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio la que se tuvo por purgada atento a los tiempos sufridos por el mencionado en prisión preventiva. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Parra Cabrera James Steven fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Por último en relación a Brian Alexis Rojas Echavarría se lo condenó a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas con declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de violación de domicilio, la que fuera unificada con la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión, accesorias legales y costas, la que se tuvo por purgada impuesta en la causa N° 7116/2021, del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal. Condenando en definitiva a Rojas Echavarría Brian Alexis, a la pena única de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso más la declaración de reincidencia, omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de asociación ilícita en carácter de miembro en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda, reiterado en tres oportunidades, en carácter de coautor y coautor penalmente responsable del delito de robo en poblado y en banda en grado de tentativa, en concurso real con robo agravado por haber sido cometido mediante el empleo de un arma en grado de tentativa y violación de domicilio, concursando materialmente entre si, la que en virtud de los tiempos de detención sufridos por el encartado en el marco de la presente causa y en la resuelta por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 30 de la Capital Federal, se tuvo por purgada. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, surge del cómputo practicado en la causa 7116/2021 que Rojas Echavarría Brian Alexis permaneció privado de su libertad tres (3) años cuatro (4) meses y veintisiete (27) días. Por último, en el marco de estos actuados Rojas fue aprehendido el día 13 de junio de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de diciembre de 2023 cuando recuperó su libertad por haberse dispuesto el cese de la medida de coerción. Es el cómputo que practico". Secretaria, fecha de firma digital. Certifico: "En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos

seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, fecha de firma digital. Fdo.: Lucia Copertino, Auxiliar Letrada en fecha 10 de septiembre de 2024. "Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPr). Notifíquese. II.- Cúmplase con el punto VIII de la sentencia dictada en autos. III.- Advirtiendo que al día de la fecha no ha variado la situación respecto de Manuel Felipe Garzon y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese el cómputo practicado a Garzon Manuel Felipe de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de septiembre de 2024. Secretaría, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAIANA SOLEDAD LOPEZ, argentina, nacida el 31/5/95, DNI 38.849.573, hija de Gustavo López y de María Fabiana Alcoa y Gabriel Laureano Lopez, argentino, nacido el 6/11/2002, DNI 44.487.979, hijo de Gustavo López y de María Fabiana Alcoa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1175-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Gabriel Laureano Lopez y Daiana Soledad Lopez y, no habiendo la Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero de los mismos, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1312-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente...". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa N° I-1312-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 183-90-2020, caratulada "Castillo Agostina s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a AGOSTINA CASTILLO por Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santa Isabel N° 1529 de Manuel Alberti, Pilar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En el marco de la presente, en fecha 14/5/2024, se resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° int. 183-90/2020 y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada Castillo Agostina cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas, previsto y penado en el art. 89 en relación con inc. 11 del art. 80 del C.P." II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".

sep. 13 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Hugo Adrian Rondina, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Julio Recalde, llama en los autos caratulados "Guerrero Myriam Gabriela y Otro s/Cambio de Nombre", Expediente 115846042, a quien se considere con derecho formule oposición al pedido de cambio de nombre de CLARA SOFIA GARCIA BLANES en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 34 inc. 5 CPCC). Dr. Hugo Adrian Rondina. Juez. El presente deberá publicarse una vez al mes, por dos meses. Mariano Julio Recalde, Secretario.

1° v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de Mercedes (B), en el Expte. N° 9768 caratulado: "SECCIO ANTONELA ESTER c/Cortez Marcelo Daniel s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", la siguiente Resolución: "Mercedes, 09 de octubre de 2023.Conforme lo pedido, publíquese por edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido de supresión de apellido paterno "Cortez" de la joven Marianela Milagros Cortez (DNI 47.159.152). (art. 70 C.C.C.N.). Carlos Miguel Acuña Juez. Mercedes, septiembre de 2024.

1° v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Jose Sheehan, sito en 23 Nro. 280 Mercedes (B), en autos "DE PAOLA SANTIAGO DALIO s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expediente 41964, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Felipe Agustín Varas (DNI: 46.631.564). Mercedes (B), 5 de septiembre de 2024. El presente debiera publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCC. Mercedes (B), 5 de septiembre de 2024. Fuaz Maria Daniela, Auxiliar Letrado.

1° v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "San Julian Nicole Aylen s/Cambio de Nombre", comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de apellido de SAN JULIAN NICOLE AYLEN haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles. Publíquese una vez por mes durante dos meses. Fdo. Berlingieri Federico. Juez.

2° v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, N° 10 de Mercedes, sito en calle: 27 e/26 y 24, piso 1, Mercedes, cita a JUAN CARLOS AGARIHIGA y/o a las Personas que puedan dar Datos sobre su Paradero en autos

"Agarihiga Juan Carlos s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento", N° 83910, para que dentro de los 60 días corridos comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el causante, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mercedes, en la fecha de la firma digital

2º v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Medina Junior Angel Roberto s/Cambio de Nombre", bajo el número 58639 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por LEZCANO DAIANA MELINA, DNI 34.141.620. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 28 de junio de 2024. Del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Cornelli Miguel Angel, Juez.

2º v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Aguirre Eluney s/Cambio de Nombre", N° de Expediente: 58251, Juzgado de Familia N° 2 San Nicolás de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre (Adición de Apellido Torres) solicitado por TORRES EDUARDO MANUEL, DNI 12519795, quien actúa en representación de su hija menor de edad. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 06/08/2024... A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 1/8/2024, 12:22:52: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN.". Firma: Enghelmayer Fernando Alberto. Juez.

2º v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a RABANAL MARIA DEL PILAR. El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses, en el marco de lo normado por el art. 88 del CCYC en el "Boletín Oficial". Gral. San Martín, marzo de 2024.

5º v. sep. 13

POR 1 DÍA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Mario Casas, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, cita y emplaza a BORSANI PASQUALE LUIGI ANGELO para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borsani Pasquale Luigi Angelo s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento". Lomas de Zamora, mayo de 2024. Dra. Albrecht Rosana Esther. Auxiliar Letrado. Publíquese por un (1) día durante seis meses.

5º v. sep. 13

POR 1 DÍA - Córdoba ciudad. El Juzgado 1ª y Inst. Civ. Com., 45º Nominación - Secretaría Única de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "Canello Spina Ignacio Esteban y Otro -Usucapión- Expte. 10422160", cita y emplaza a los demandados Sres. IRENE RECALDE DE BRUGHERA CENTENO; EMILIA MARIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA DE IZQUIERDO VALDEZ y/o EMILIA BRUGHERA CENTENO DE IZQUIERDO VALDEZ; MARCOS BRUGHERA CENTENO; MARCO ESTEBAN BRUGHERA Y RECALDE; JOSÉ FAUSTINO LEDESMA y/o Sucesores de JOSÉ FAUSTINO LEDESMA; Sucesión de ORCHANSKY AURELIO - BARBALAT DE ORCHANSKY CATALINA, Sres. ALEJANDRO ORCHANSKY, RICARDO ORCHANSKY y PATRICIA ELIZABETH ORCHANSKY; ANGELA LUISA CARRANZA CENTENO; MATILDE CARRANZA CENTENO; EMILIO CARRANZA CENTENO; RAÚL CARRANZA CENTENO y MARÍA LOLA BUSTOS DE CARRANZA CENTENO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Y cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir. Los inmuebles a usucapir se describen como: 1- Inmueble de Irene Recalde de Brughera Centeno, Emilia María Brughera Centeno de Izquierdo Valdez, Marcos Brughera Centeno y Marco Esteban Brughera y Recalde con una superficie de 25 Has. 4035 m2.; Lindando: al Norte con Alejandro Centeno, calle de por medio (Cno. San José), al Sur con Pedro Diez, calle de por medio, al Este con Sucesores de Matilde Centeno Carranza, calle de por medio, y al Oeste con Dionisio Centeno, Teresa Centeno de Pueyrredon, suc. de Matilde Centeno de Carranza, más campo de Brughera Centeno y Ernestina Centeno de Gil, todo calle de por medio, inscripto por ante Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1.742.685 Departamento Colón, de esta Provincia. A continuación, se aclara que en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Adrián Delfederico aprobado por la oficina respectiva, según constancia en los presentes actuados, se describe: Lote 543554-377186, que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs. 46, 47 de autos): partiendo del Vértice. 1, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública, con rumbo al este, se determina lado 1-2: 119.38m., lindando con calle pública, del vértice. 2, y ángulo: 154°23', se define lado 2- 3: 3.98m, lindando con calle pública, del vértice 3, ángulo: 204°57', lado3-4: 261.81m., lindando con calle pública, del vértice. 4 con áng. 182°00', se determina lado 4-5: 29.14m, lindando con calle pública, del vértice 5, ángulo: 88°02' se define lado 5-13: 591.72m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 13, áng. 89°22', lado 13-14: 157.41m lindando con calle pública sin abrir, del vértice 14, ángulo: 180°43' se determina lado 14-15: 138.48m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 15, con áng. 178°51', lado 15-16: 126.74m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 16, ángulo 91°25', lado 16-17: 205.00m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 17, ángulo: 177°42', se define lado 17-18: 23.40m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, del vértice 18 con áng. 178°51', se determina lado 18-19: 201.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282 y del vértice 19 con ángulo 183°41', se determina lado 19-1: 158.15m, lindando con resto del lote Parcela 1633 - 0282, cerrando el polígono con el vértice 1, formando ángulo 90°03', lo que determina el lote 543554-377186 con una Sup.: 24ha 673.60m2. 2-1) Inmueble de Tulio Carranza Centeno,

actualmente según Registro General de la Propiedad de la Provincia se encuentra registrado a nombre de los Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky, a saber: Fracción de terreno, que forma parte del lote N° 5 del plano de división que se refiere el título, ubicado en Unquillo, Pnia. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Prov. de Córdoba, compuesto de una sup. Total de 3 hectáreas 3.218 mts², cuyo lado norte-Sur miden 224.18 mts y sus costados Este-Oeste 148,18 metros, lindando al norte con Oscar Centeno Carranza (hoy Registrado a nombre de Carolina Soledad o Soledad Carolina Robles, inscripta a MFR: 554997, con número de cuenta: 13-04-0053635-1), al sud con Emilio Centeno Carranza, al este con Angela Centeno Carranza y al oeste calle de por medio, con Suc. de Adela Centeno de Brughera, inscripta por ante Registro General de la Propiedad de la Prov. de Córdoba según Matrícula N°: 842.448 Dpto. Colón, con Nomenclatura Catastral N°: 1304016330038300 y N° de Cuenta Tributaria N° 130402366533. 2-2) Inmueble en condominio entre Angela Luisa Carranza Centeno habiéndose adjudicado según se desprende de Dominio 531, Folio 634 Tomo 63 Año 1931 la cantidad de 3Has. 9204.010945 m²; lindado al Norte con Emilio M. Giménez, al este con Calle Pública, al Sud con Matilde Carranza Centeno, al Oeste con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky); a Matilde Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 9204.010945 m², que linda al norte con Angela Luisa Carranza Centeno, al Este con Calle Pública, al Sud con Raúl Carranza Centeno y al Oeste con Emilio Carranza Centeno y parte de Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno); a Emilio Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m², lindando al Norte con Tulio Carranza Centeno (actualmente Sres. José Faustino Ledesma y Aurelio Orchansky), al Este con Matilde Carranza Centeno, al Sud con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno) y al Oeste con Calle Pública; y a Raúl Carranza Centeno la cantidad de 3 Has. 3428.0932 m², lindado al Norte con Matilde Carranza Centeno, al Este con Calle Pública al Sud con Calle Pública y al Oeste con Enrique Carranza Centeno (Hoy Maria Lola Bustos de Carranza Centeno). Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 531, Folio 634, Tomo 63, Año 1931 y Dominio: 14.380, Folio 17.287, Tomo 68, Año 1936, ambos del Departamento Colón. 2-3) Inmueble de María Lola Bustos de Carranza Centeno, que a continuación se detalla: Consta de una superficie total de 3 Hectáreas 3218 m², compuesto de 220,18 mts. en su costado Norte, por donde linda con Emilio Carranza Centeno, 149,81 mts. en su costado este, por donde linda con Raúl Carranza Centeno y en parte con Matilde Centeno Carranza, 224.19 mts. en su costado Sud con Calle Pública y 146.55 mts. en su costado oeste con Calle Pública. Según Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba con los Dominio: 18.595, Folio 22.816, Año 1942. Las parcelas descriptas según 2-1; 2-2 y 2-3 conforman el lote: 543521- 377644 con una superficie total de 20 Has. 4415.67m² en un todo de acuerdo a que se desprende del plano confeccionado por el profesional descripto y del informe N° 10124/2018 y 10125/2018 de la Dirección General de Catastro (fs 46, 47 de autos): Partiendo del vértice 6, ubicado al NorOeste, sobre calle Pública sin abrir, con rumbo al este, se determina lado 6-7: 99.19m., lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M^ºF^ºR^º 554997, del vértice 7, y áng.: 178°58', se define lado 7-8: 168.39m, lindando con parcela 1633 56-83, de Robles Carolina Soledad o Soledad Carolina M^ºF^ºR^º 554997 y con resto del lote afectado sin designación del vértice 8, ángulo: 177°22', lado 8-9: 192.11m, lindando con resto del lote afectado sin designación, se determina lado 9-10: 438.80m, lindando con calle pública sin materializar, del vértice 10, áng.: 89°53', se define lado 10-11: 196.23m, lindando con calle pública sin abrir, del vértice 11, áng.: 179°47', lado 11-12: 263.28m. lindando con calle pública sin abrir, del vértice 12, áng.: 90°20', se determina lado 12-6: 443.95m., lindando con calle pública sin abrir, cerrando el polígono con el vértice, formando ángulo 91°02', lo que determina el lote 543521-377644 con una Sup.: 20ha. 4415.67m². Resoluciones pertinentes: "Córdoba, 09/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que el plazo de treinta(30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del C.P.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C., dispóngase la medida cautelar de anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes obrados, a cuyo fin ofíciase". Fdo: Dr. Suarez Hector Daniel, Juez, y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 09/03/2022. Atento lo expresamente manifestado: téngase presente la exclusión del Sr. Emilio María Gimenez como codemandado. Al punto I: por aclarados los nombres de los accionados. Al punto II: Por ampliada la demanda respecto de los Sres. José Faustino Ledesma, Aurelio Orchansky y Marcos Brughera Centeno en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 (...)" Otro decreto: "Córdoba, 05/04/2022. Agréguese oficio de la justicia electoral. Por denunciado el domicilio de José Faustino Ledesma. Atento constancias acompañada, de la que surge el fallecimiento del Sr. Jose Faustino Ledesma, previamente denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Téngase presente. Por denunciado el domicilio de Marco Esteban Brughera Y Recalde y/o Marco Esteban Brughera. Atento lo manifestado y constancias de autos, déjese sin efecto el decreto del 9.2.2022 sólo en cuanto dispone la citación en calidad de terceros interesados de la Municipalidad de Córdoba. En su mérito, ampliando el decreto mencionado, cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Unquillo. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022". Fdo. Suarez Hector Daniel, Juez, Dra. Trejo María Julieta Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 28/09/2022. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado y la rectificación y ampliación de la demanda en los términos del proveído inicial. Notifíquese. (...)". Otro decreto: "Córdoba, 15/03/2024. Por denunciados los nombres y domicilios de los herederos de Aurelio Orchansky. Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores en sucesión de "Orchansky Aurelio- Barbalat De Orchansky Catalina", a saber: Sres. Alejandro Orchansky, Ricardo Orchansky y Patricia Elizabeth Orchansky; en los términos del proveído inicial. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento las razones invocadas y lo dispuesto por el art. 87, 2 do párrafo del C.P.C.C., exímase a la actora de la obligación de acompañar copia de la documental ofrecida como prueba, debiendo quedar los autos disponibles a disposición de la parte demandada mientras dure todo el plazo de citación. Asimismo, tratándose de un

expediente electrónico mixto, hágase saber los accionados que podrá solicitar, a través de letrado, la "habitación como usuario externo temporal" a los efectos de visualizar la documental acompañada en formato digital. A lo demás: atento las especiales circunstancias de autos, el trámite impreso a la causa, tratándose de un declarativo especial, y lo dispuesto por el AR n.º 1815, Serie A del 03.8.2023, los presentes continuarán sustanciándose por el trámite previsto en el Código Procesal Civil y Comercial". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 29/05/2024. Agréguese. Por denunciada la inexistencia de declaratoria de herederos del codemandado Jose Faustino Ledesma. Téngase presente la declaración jurada formulada. Proveyendo acabadamente al escrito del 11.04.2024: Por ampliada la demanda respecto de los herederos y/o sucesores de Jose Faustino Ledesma. Cítese y emplácese a los herederos de José Faustino Ledesma en los términos del proveído inicial, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo allí dispuesto y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires (atento el último domicilio del demandado). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 9.2.2022 y 5.4.2022". Fdo: Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada. Otro decreto: "Córdoba, 13/08/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, amplíese el decreto del 29.05.2024 y donde dice: "...y, además, en el de la Provincia de Buenos Aires...", deberá decir: "...y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Notifíquese conjuntamente con la resolución referenciada". Suarez Hector Daniel, Juez y Dra. Trejo María Julieta, Prosecretaria Letrada.

9° v. sep. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO CANO. Quilmes, 5 de septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR EPIFANIO ROLDAN. Coronel Suárez, 2 de septiembre de 2024. Fdo. Marcela A. Wagner. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA SUSANA BIDART y/o ALICIA SUSANA BIDART GOROSTIAGUE y/o ALICIA SUSANA BIDART y GOROSTIAGUE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA BELMAR GAVILAN. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretarías a cargo de las Dras. Malena Daguerre y Romina Nazareth Bajares del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a los sucesores de BLANCA DORA SOTO, DNI 3.321.221, para que comparezcan en las actuaciones a ejercer sus derechos en los términos del (Art. 730 del CPCC), en el plazo de diez (10) días. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELMAN SANTO ESPIRITU GATTI. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA MARÍA SOLIS, DNI F 3.964.071. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MARIO DOMINGUEZ. Ramallo, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. SEGOVIA PETRONA MARTINA. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ROBERTO CHRISTOVAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta

- días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO PIÑEIRO y SARA NOEMI COLUSSI. Adolfo Gonzales Chaves.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MAURIZI. Adolfo Gonzales Chaves.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR OSVALDO PAPAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA NILDA NEMCIC. Pergamino, septiembre de 2024.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA GRACIANA, DNI F 5.901.750. Tres Arroyos, julio de 2024.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO ANDRES REGATUZO, DNI 20.411.901. Azul, agosto de 2024.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO SANTILLAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA FABIÁN, a tal fin ordena que se proceda a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, septiembre del 2024
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OLGA RAQUEL NAVARRO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en camino Presidente Juan Domingo Peron interseccion Larroque del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todo persona que se considere con derechos sobre la sucesión de MARÍA DEL CARMEN ALDERETE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ELIZABETH AGUILERA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el Expte. N° 73854 "Colombo, Natalio s/Suesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO COLOMBO, DNI M 5.207.748. Dolores, 3 de septiembre 2024.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco -Juez-, Secretaría Única, con domicilio en Belgrano N° 141- 2° Piso de la ciudad de Dolores, en autos caratulados "Conte Juan De Dios y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.316 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA EUSEBIA BOLANTRADE, MI 3.641.848. Dolores, agosto de 2024.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte -Juez-, Secretaría Única, domiciliado en Belgrano N° 141, Segundo Piso de la ciudad de Dolores, en los autos: "Villanueva Alicia Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74337 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA VILLANUEVA, DNI 6.551.812. Dolores, agosto de 2024.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO PROMELE. Ramallo, septiembre de 2024.
sep. 11 v. sep. 13
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA ZANOTTI.

San Nicolás, 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEROTTI IRMA MABEL, DNI 3.762.276. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ZENONI ANSELMO RAÚL. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ RUBEN MANUEL.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ ALBA ROSA. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ LAUROUA, LC 3.837.876. Azul, septiembre de 2024.

sep. 11 v. sep. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR GAZZERA. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAVECCHIA ROQUE EDUARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISOSQUI JORGE HORACIO, DNI 16.027.491. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ABEL MANSILLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO EDGARDO MORRIS. Coronel Suárez, 2 de agosto de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILLER PATRICIA ADRIANA. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAN GLADYS VILLARROEL. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY ARGENTINA VISANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LAGO, DNI Nro. 11.419.002. Quilmes.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA MERCEDES POSE, DNI 22.138.581.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEREZ RUBEN OSCAR, DNI 5.383.337, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimientos de ley.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casás del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Quintana Leonidas Agustina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 112164, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTANA LEONIDAS AGUSTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONANNI EDUARDO NESTOR. La Plata, agosto de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILONI CELESTINO DECIMO, para ser presentado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JULIO ALBERTO AGUIRRE, DNI 22.385.688. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO EDUARDO BERAZAY. Bahía Blanca, agosto de 2024. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA SIGNORELLI y Don JORGE OSCAR GORDÓN. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALESSIO CARLOS DANIEL. Lanús, a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Aznarez Josefa Emilia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 79.428 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZNAREZ JOSEFA EMILIA y GHELFI JUAN LUJAN. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO TOMASELLO y ROSA DEL CARMEN CIGANDA, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES DUCKWEN. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN PEREYRA. La Plata, 9 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VAZQUEZ. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CRISTIAN ANIBAL BERGER. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BISCARO. Coronel Suárez, 29 de agosto de 2024. Fdo. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE FERREIRA. Capitán Sarmiento, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILLS PATRICIO. Baradero, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARMEN BEATRIZ TOMASA. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROZZI MABEL ANGELICA. La Plata, septiembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINATO JUAN. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ TERESA URSULA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 6 de septiembre de 2024.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO CARLOS ANIBAL, LE 4.994.356. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS GALLEGO. Gral. Arenales, (BA), septiembre de 2024. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO FLORES y MARIA ALICIA CELANO. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hernán Señaris cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA QUIROZ. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA CONCEPCION BELOT y/o BELLOT. Secretaria. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctora Diana Ivone Español, Secretaria a cargo de la Doctora Andrea Fabiana Baloira del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bardin Juan Pedro y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 54613, que tramitan ante éste Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDIN JUAN PEDRO y TOLEDO RINA DEL VALLE. Quilmes, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO RODOLFO BACIGALUPO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ENRIQUE CORVALAN, DNI 13.765.062, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA JOSEFA SANTA CRUZ. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETTY RENEE DELMONTE. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO FELIPE AUGUSTO MARÍA VAN HEDEN. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARTA TOMASSINI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ADRIÁN SALINAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOMBELLI EDUARDO. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23746-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS ISMAEL, DNI M 4.689.709. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ISMAEL GALLOLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21793-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPONE MARIA GELSOMINA, DNI 93.163.277. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDO LAZO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22432-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ERMELINDA, LC 2.038.529. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4329-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO VALDEZ JUANA ANTONIA, DNI 92.092.083. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO COLACI y CARMEN SCIARRONE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SCIOLLA ELSA MARIA, DNI 3.561.599, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PETRONA LUISA ESTHER LINA BREY, DNI F 442.639. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTO ALEJANDRO y GATTO JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Roland Mirta Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro., 27.271 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLAND MIRTA ESTHER, DNI 12.709.457. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CARRIZO y ENRIQUE HORACIO SUAREZ. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAQUEL DIANA, DNI N° 9.966.563. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA CANCELO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Casais Elcides Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAIS ELCIDES MANUEL, DNI M 5.379.009. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VILLANUEVA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANZAEZ FONSECA BONIFACIO y LUENGO MARTINEZ MARGARITA NORA. San Justo, 1º de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIERI ZULEMA ALICIA, DNI F 4.587.510. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONARDO VICENTE LOPEZ y AMALIA NELI MARTIN y/o AMALIA NELI MARTIN. San Justo, 9 de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Casais Elcides

Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA LIBERTAD MABEL, DNI F 3.953.92). Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA ROSARIO OSCAR y RIVERO PORFIRIA. La Matanza, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO FAVANO, DNI 5.316.068. Balcarce, 4 de septiembre de 2024. Matías Pablo Alejandro. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO GARCIA, DNI 6.110.121. Mar del Plata, 5 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENÉNDEZ HERMINIA NOEMÍ. Coronel Dorrego, 4 de septiembre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLINT ANDREA FABIANA. Coronel Dorrego, 4 de septiembre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMAN TERESA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LÍA BENITEZ, DNI 10.695.056. Punta Alta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMA DORA PASCUAL. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR OLIVIERI. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MARIO CASTAGNETO. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO SOSA, para que acrediten su condición de tales. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de Don ROJO CARLOS JOSE, DNI 4.468.143. Pinamar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA MARCELA OLMEDO, DNI 13.590.945. Bolívar, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo del Dr. Campanella Franco del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 1º de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Viora Angel Damian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 17825/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL DAMIÁN VIORA. Morón, 31 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Pascual Eduardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110454 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL EDUARDO ALBERTO. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRASSI JORGE OSCAR. Nueve de Julio, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIPPONZI VALENTINO OTELO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA SUSANA CORDIVIOLA. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ROTH. San Isidro, septiembre de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA AGUILAR. La Plata, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA OSCAR ALBERTO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "CASALONGUE HECTOR FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato", (Art. 734 CPCC). La Plata, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR ABEL YAQUINTA, DNI M 5.237.130. Bolívar, septiembre de 2024. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FELICIANO ROTUNDO y ADELFA ILDA STAGNARO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA NORMA GAYARRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTAS FERNANDO RAFAEL. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA RAQUEL LAGANA y CARLOS ALBERTO AGUILAR. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ. San Isidro, septiembre de 2024. Mionis Courvoisier Reynaldo Luis. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DI PAOLA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RAMONA OCEJO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL RONCONI. San Isidro, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONET MARGARITA ROSA BLANCA; HIYANO CLAUDIO FRANCISCO y HIYANO RENE PEDRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES MARTA EVA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORWENA COOPER y ALBERTO D'AMATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINA SILVERIA OROSCO. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA PALERMO. San Isidro, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA VILASO. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERONDINA RUIZ y JOSÉ ROBERTO ALOMO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER BECCACECI. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO CONSTANTINO HENKEL. San Isidro, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SERAFIN SOLUSTRI. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Morón a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea -Juez-, Secretaría Única

a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCERO GUILLERMO ALBERTO. Morón, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR VALLI. San Andrés de Giles, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO OSCAR PEDRO ALONSO. Lobos, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL MARGINEDA. San Isidro, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA BEATRIZ AMEN. La Plata, septiembre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL MOSQUERA. San Isidro, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NORMA ODELSIA, DNI F 4.298.954. Saladillo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSARIO ESTHER FRACES. San Isidro, 9 de septiembre de 2024. Fdo. Dr. Juan Martin Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LO PIZZO. La Plata, 9 de septiembre de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ALEJANDRA CROSIO. En la ciudad de La Plata, 6 de septiembre de 2024. Marcos Guillermo Otegui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA MERCEDES BRITOS. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBANTON RENE FERNANDO y CAMBLOR HEBE ALICIA. San Isidro, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUSTER JUANA MARIA. Morón, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DI MARZO, (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Señores ALFONSO FELIPE SANTIAGO y CASCO CIPRIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras Dto. Judicial Mercedes, en los autos "Ruiz Roberto Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 10298 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO HUGO RUIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Las Heras, 09/09/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE FRANCISCO SAULO. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "MENGONI MARIA s/Sucesion Ab-Intestato", N° Causa: 27567. Saladillo, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras a cargo de la Dra. Specogna Paola, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR RAMON LANDABURU, en autos "Landaburu, Omar Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10340. General Las Heras, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA ELVINA CHENA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HIDALINA BASSO, DNI 2.558.217.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR MILCIADES LEYES. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA COUTINHO y EUGENIO BARBOZA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LORENZO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 724 in fine y ccs. del CPC). Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA MARTA ALICIA, San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ARGENTINO CHANAMPA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bodo Julia Aurora s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BODO JULIA AURORA, DNI F 2.998.312, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. PEREZ PUENTE LUCINIA, DNI 93.633.326. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ANTONIO CUZZANI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-20099-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERA OSCAR ALBERTO, DNI M 7.762.223.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GIOCOLI COLLADO LEANDRO FEDERICO. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ADAN TAPIA. Veinticinco de Mayo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don MARCELO GERMÁN BENETTI. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA EDITH AGOSTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARSOTTO. Mar del Plata, de septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN ANDRÉS MARIO, DNI 5.365.515. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUZ MARTINEZ, DNI F 0.542.619, en los autos "Martinez, María Luz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARSOTTO. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de de Doña DIAMANTE LILIANA BEATRIZ y Don SILVERO JUAN CARLOS. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA MERCEDES MARQUEZ, DNI F 5.256.618.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. TIRRI RUBEN ARTURO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ALEJANDRA ACEVEDO y ALBERTO OSCAR AMBROSIO SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR ZENON RIOS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGRIS SUAREZ MARIA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ÁNGEL PELIZOLI, DNI 7.785.042; MÓNICA AMANDA MARINUCCI, LC 6.7018.58 y DOMINGO FIORE MARINUCCI, DNI 4.191.038. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BISMARCK FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO SCUTERI. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR TALLARICO, DNI 11.094.903.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 Departamental La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA HAYDEE RIBERO. La Plata, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA ALICIA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO ALEJANDRO SANCHEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USTARROZ AGUSTIN. Puán, 10 de septiembre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA FAVETTI. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO DE AMARAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE REYENTE, en los autos "Reyente Manuel Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA NELI ARISMENDI, en los autos "Arismendi Clara Neli s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de septiembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NAZARIO RAFAEL, CI N° 423.171 y JUANA FERNANDEZ, LC N° 1.898.051. Guaminí, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO BENIGNO SCHIEBEL, DNI M 4.881.239, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GONZALEZ GALEANO, DNI 93.331.284. Lanús, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos "Aro Alfredo Adolfo y Otra s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 3552/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADOLFO ARO, DNI 3.030.157 y ANTONIA ZULEMA ACOSTA, DNI 1.080.134. Trenque Lauquen, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JOSE. Guaminí, de 6 de septiembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito la calle José Mármol 20 de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de Don JUAN MANUEL MATA GOMEZ y Doña ROSARIO ARANGO MENDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Vicente, Juan Santiago s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4268-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO VICENTE, DNI 5.045.975. Trenque Lauquen, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) - Lanús, en autos caratulados "Vallejos Cirilo Arturo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 39923 (Secretaría); LZ-53397-2023 (Receptoría) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CIRILO ARTURO VALLEJOS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación), procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Fdo: Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMOS. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA MAGGIO. Lanús, 3 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL ESTERGIPIO ANTONIO. Lanús, 3 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ ROMULO OMAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFARO MARIA ESTHER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELA MASI y SALVADO CALCAGNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RUIZ. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SANTAMARIA. Lanús, 6 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIÑEIRO e IRMA MERCEDES PEREZ. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MABEL RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUILERA MARIA LUISA, DNI Nro. 4.991.627, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aguilera María Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-7500-2024. Mar del Plata, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVA TERESA LIDIA, DNI N° 12.641.804. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDAGARAY JUANA. San Isidro, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSONE HORACIO ERNESTO, DNI N° 10.591.299. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARBAGLIA. Bragado, 23 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ AURORA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL FABIAN HUCK. San Isidro, 10 de septiembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA PATRICIA CRUZ. Avellaneda. Maria Victoria Figueroa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Juez titular María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Falcon Martin y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA NICOLASA TOLEDO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Juez titular María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Falcon Martin y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCON MARTIN. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI GIOVANNI MARIA PATRICIA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA DONNOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIAGUA RAUL ALBERTO. San Isidro, 5 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LABRUNIE. Avellaneda, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA EDELMIRA CANARIO RIVAS y HECTOR RAFAEL MUÑOZ. San Isidro, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO GUERRERO. San Isidro, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GIL MANUEL. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENZUELA ROMAN y de BENITEZ BUENAVENTURA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEMINO BLANCA BEATRIZ. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERO HORACIO VITO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN DELORENZI y FERMINA AGUIRRE. General San Martín, septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GATTO LUIS HORACIO. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PICON DOLORES. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Nievas Jose Francisco y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-18532-2024 - SM-18532-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO NIEVAS; JOSEFA GEZZI e IDA CATALINA MARTELLINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art.

2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 10 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSELLI ENRIQUE CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEVEZ MARTA LEONOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ANDRADA LUISA ESTHER; Don TISEIRA TEDDY y Don TISEIRA FABIAN OMAR. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Soto Mario Margarito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29406-2024 - SM-29406-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARGARITO SOTO y ARGELIA ARGENTINA VEGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 10 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELOSI ANGEL UBALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISAGNO GRACIELA LILIANA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABALLO EMILIA CELESTINA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SILVIA SUSANA ZUCCOTTI. Chacabuco, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RADIN HECTOR FELIPE. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROGGI RODOLFO RAUL. Expte. N°: JU-7146-2024. Junín (B), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de las Dras. Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de REINALDO EMILIO GROSS. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes CARMEN MABEL BRUNO y ATILIO OSVALDO DONATI. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ANASTASIO ARANGUREN. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO NOLASCO SOTELO y ENRIQUETA DOMINGUEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA TRAFERRO DE MARCHETTI; GINA MARCHETTI; ITA MARCHETTI y LUIS PASCUAL MARCHETTI. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTUCCI ANGEL NATALIO. Avellaneda, 20 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA LEONOR BUSQUETS. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL RUBÉN CASAS. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO RAÚL PEREZ. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA IOVINO. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem Nº 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO RAMÓN SIRI, DNI 5.042.529, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "Siri, Roberto Ramón s/Sucesión Ab-Intestato - Nº Causa: ZGV-24760-2024".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS JOSÉ BASUALDO. Chacabuco, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Mónaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI FIORE MARÍA CRISTINA. Lobería, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALFERI CLAUDIO. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJER ROMÁN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Sofía Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRATTOLILLO JOSÉ ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de STORTO MARTHA ELISABETH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EXEQUIEL GALLEGOS ZAMBRANO. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LORUSSO, DNI M 7.961.805 y ANTONIA HAYDEÉ SOSA DNI F 6.844.846. Moreno, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO NÉSTOR RAMOS, DNI 20.469.827. Moreno, 10 de septiembre de 2024. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA SELVA PENAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO BARBALACE y Doña CARMEN VITTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA ELENA ALBORNOZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RENÉ MARTINEZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ MARTA ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BASSETTI LIDIA DOMINGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA JUAN JOSÉ y SUAREZ CLEMENTINA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TORRES JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTKA IPSZMAN. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARIÑA BERNARDO JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ASTORINO SUSANA HAYDEE. San Martín, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDA EVA ISABEL. San Martín, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LANGLOIS PATRICIA SILVIA. Ciudad de San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Aveiro, Eliseo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43284 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante ELISEO ALFREDO AVEIRO, (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). Chascomús, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LEYES DELIA DOLORES. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCHANCO NORBERTO OSVALDO. La Plata, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CLELIA CAMPILLO y HUGO DARIO AGUIRRE. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor JULIO ROBERTO ALBARRACIN. La Plata, septiembre de 2024. Vicente Santos Atela. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ISMAEL QUINTEROS, DNI 14.646.431. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL DANIEL MORIONES, DNI 12.506.942. Bolívar, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA, DNI M 5.239.860.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y

emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña SANDRA NOEMI FRITZ, "Fritz, Sandra Noemi s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)". San Cayetano, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO FERNANDO MARTINEZ. Morón. Firmado digitalmente por: Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO BARTOLUCCI. Morón. Firmado digitalmente por: Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO GUALLAN y NICOLASA GONZALEZ. Las Flores, 10 de septiembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA SAEZ, DNI 3.268.751. Quilmes, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. José Gustavo Fuchs -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro 287, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Traversone Julio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44738, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRAVERSONE JULIO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. José Gustavo Fuchs -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro 287, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Traversone Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44739, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRAVERSONE ROBERTO. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AIDEE BERTA CEBALLOS con DNI F 4.338.146. Morón, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIABATTARI OMAR JORGE, DNI 8.290.936.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4, Secretaría Única del partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER ANDRES, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZANO, BLANCA SIRIA. Quilmes, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CORIA FELIPE SANTIAGO. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, de General San Martín, Secretaría Única, ordena publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día citando y emplazando por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA NICOLAS, titular del DNI 31.158.679, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA SUSANA GRASSI. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON JOSE COSSO, DNI 12.180.538. Quilmes, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUKOWIEC MAXIMO, DNI 93.551.860 y KRAWCZUK LIDIA, DNI 93.551.870. Quilmes, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de La Plata a cargo del Dr. Enrique Gorostegui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER MOURE, LC 1.746.761, para que dentro del plazo lo acrediten. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo de Dr. Reinaldo José Bellini, en los autos caratulados "Silva Marcelino Oscar s/Sucesion Ab Intestato", Expediente N° QL-22544/2024, que tramitan ante este Juzgado, ha ordenado la publicación del presente en el Boletín Oficial por un día (1) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO OSCAR SILVA, DNI N° 20.666.431. Quilmes, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA DORA DELUCCHI. La Plata, 10 de septiembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCINA MARIANI, DNI M 7.894.423 y LUISA SOTO, DNI 4.931.814.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA MASSONE. Quilmes, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEQUEIRA FERNANDO MAURICIO. Quilmes, 6 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría a cargo del Dra. Sandra Ester Ojeda del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Alvear Nro 465 - piso 3, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cano Carlos Milciades s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 2 - 54662, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANO CARLOS MILCIADES, titular del DNI 93.739.562. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIE MARGARITA ELSA. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUELES MARCELINA EUGENIA y SARCO PABLO FERNANDO. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por ALFREDO OSCAR CASTELLI, MI 5.234.680 y PAULA LEONOR TORENA, DNI F 1.416.858, para que en el término de treinta días, lo acrediten. General Alvear, 10 de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENTINI RAMONA MAGDALENA, DNI 1.756.565. Quilmes, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLICA ROSA y LAZZARO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORLANDELLI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO MARIA ROSA y MESIANO DOMINGO. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única del Dr. Agustín Marano cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por ALBERTO LORENZO ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGIER LIDIA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA LORENA CORRADO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENDARIZ MARGARITA. La Matanza, 4 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Siete (7) del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza dentro del plazo de treinta (30) días a que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELVALLE ORTIZ LUISA y/o DEL VALLE ORTIZ LUISA, DNI 92.430.456, lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN y Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

BASUALDO RUBEN ROLANDO. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA PARADISO. Lanús, 9 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANA CASILLAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA JACQUELINE MAIDANA. Lanús, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DEL CARMEN NORIEGA, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC), en el expediente mediante documentación fehaciente que haga a su derecho. Secretaría de La Matanza, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de BANCHIERO JUAN RAMON, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LASTRE RUBEN EDUARDO. La Matanza, 10 de septiembre de 2024. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION ELVIRA DE ALMEIDA.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARTE AUDELINA. Lanús, septiembre 6 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ELISABET RAMOS, DNI 14.401.699, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MIRTA DESIMONE. En la ciudad de La Plata, 10 de septiembre de 2024. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ROVETTA. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE RUFFA y de ELBA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROMERO ROSA ESTER, DNI F 4.560.047.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bies Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29151-2024 - SM-29151-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIES CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTENEGRO JUAN DOMINGO. Quilmes, 5 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Paggi Ruben Omar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGGI RUBÉN OMAR, DNI 14.071.315, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO TROIANO, DNI 8.372.055.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DE LA TORRE GASPAR EZEQUIEL, DNI 29.909.097, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PABLO LUIS CUCARESÍ. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO CAVALLI y DORA CELIA PEREYRA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICCOMI HÉCTOR EDUARDO. Coronel Suárez, 06/09/2024. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ERNESTA VIGO y CARLOS ALBERTO TOMASI. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALDO BERTERRECHE, DNI 12.155.387. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELVIRA PETRONA RODRIGUEZ, DNI F 6.522.883. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ VIOLINI, DNI M 8.382.185. Quilmes, 9 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNA ROSSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA CATALINA BENARDIS o ELENA BENARDIS y de LUIS AMADEO CIARROCCHI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUEBLAS RAUL ANIBAL. Baradero, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MANUELA ANTONIA TERESA ARTURO. Ramallo, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellon del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA BIBIANA BORDON, DNI 23.129.672. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA ABEL OSCAR. San Pedro, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN SCHMIDT. Coronel Suárez, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PABLO BIZZANELLI y OLIVA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO TIMOTEO XILLOVICH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30

días a herederos y acreedores de NOEMI AMALIA MARTINEZ. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GIROTTI CLAUDIO GUSTAVO. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 piso 2, localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Magnano Carlos Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128284, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGNANO CARLOS RUBEN, DNI 13.437.883. Quilmes, 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando -Juez-cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de BARRAL CELIA DOMINGA, DNI 0.179.643. Quilmes 10/09/2024 de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE RUBEN PRO, en autos caratulados: "Pro, Jorge Ruben s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 24095-24. Ramallo, Buenos Aires septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO ELOY ALEGRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GLADYS MARIA FARENGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado electrónicamente por Guillermo A. Oyhanart. Juez.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARTURO FRANCISCO LESCANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús en el marco de los autos caratulados "Vergara Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69131 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL VERGARA, DNI 4.785.661 y SOFIA SALGADO, DNI F 1.360.985, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ SALAS NILDA MACEDONIA. Coronel Suárez, 09/09/2024. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ERASUN y ANGELA BARBARA REISING. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DE CARLI HILDA MARIA. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "García, Isabel Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C - 40892 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL ROSARIO GARCÍA. Maipú, septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante HORACIO DELFINO PÉREZ, DNI N° 5.292.866. Maipú, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALEM SALOMON AMELIA HAYDEE. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO RAÚL FERNÁNDEZ, DNI. 12.364.936; en autos caratulados "Fernández, Horacio Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72.321. Dolores, 9 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GIANNOTTA y EMMA BLANCA SAYOS. La Plata, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GUGLIELMINO. La Plata, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SOBRE, DNI 10.359.799. Azul, 9 de septiembre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA RAMONA y/o ACOSTA DE BENEGAS MORENO RAMONA, DNI. 5.197.399. Quilmes, 10 de septiembre de 2024.

sep. 13 v. sep. 17

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”
“San Isidro”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El Diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás.
Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
Mitre 1085 – San Pedro.
Risso 222 de Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”
“La Opinión”

San Martín 223 – Gral. Villegas.
Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.
Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103
Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31

de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica